



# **MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN**

**Evaluación del Fondo de Aportaciones  
para la Infraestructura Social FAIS en su  
vertiente**

**Fondo de Infraestructura Social  
Municipal y de las demarcaciones  
territoriales del Distrito Federal  
(FISMDF)**

**2020**



## Contenido

Presentación

Introducción

Base Jurídica

Plan Anual de Evaluación

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Objetivos específicos de la evaluación

1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología

Criterios generales para responder a las preguntas

Formato de respuesta

Consideraciones para dar respuesta

A) Características generales del fondo

B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

Análisis comparativo del FISM-DF en años anteriores

Análisis situacional de los ingresos de Huixquilucan

C) Planeación estratégica y contribución

D) Orientación a resultados

Análisis de la inversión realizada en Huixquilucan por el FISM-DF 2020

E) Rendición de cuentas y transparencia

F) Calidad de la información de desempeño

G) Análisis de resultados

**Sondeo de satisfacción FISM-DF 2020 de Huixquilucan**

Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios

Justificación de la creación y del diseño del programa

Planeación estratégica y contribución

Generación de información y mecanismos de atención

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Orientación y medición de resultados

Transparencia y rendición de cuentas

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa



Justificación de la creación y del diseño del programa  
Planeación estratégica y contribución  
Generación de información y mecanismos de atención  
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)  
Orientación y medición de resultados  
Transparencia y rendición de cuentas

#### Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"  
Anexo 2. "Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación"  
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"  
Anexo 4. "Ficha técnica de Indicadores del Programa"  
Anexo 5. "Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa"  
Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"  
Anexo 7. "Metas del Programa"  
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"  
Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"  
Anexo 10. "Avance de los indicadores del Programa"  
Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"  
Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"  
Anexo 13. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"  
Anexo 14. "Base de datos municipal"  
Anexo 15. "Evidencia Fotográfica del Sondeo de percepción."

- 2) Aspectos Susceptibles de Mejora
- 3) Hallazgos Relevantes
- 4) Recomendaciones

#### Fuentes de Referencia

Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

#### Acrónimos



## Presentación

La evaluación de la aplicación de los recursos públicos ha jugado un papel importante en México, incentivando y logrando que aumente la planificación, programación y presupuestación de los recursos; y ha conseguido que estos se inviertan de manera eficaz, eficiente y transparente en los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Es así como el Municipio de Huixquilucan elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del que forma parte la evaluación del ejercicio fiscal 2020 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del gasto federalizado del Ramo 33 del PEF, cuyo acuerdo de distribución se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF). El objetivo a nivel Fin del FISM-DF, establecido en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) Federal es: ***“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o de que se encuentra en situación de pobreza extrema”***.

Para lograr dicho objetivo, la implementación de los recursos se norma por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los cuales mencionan que, los recursos ***“serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en las zonas de atención prioritaria y en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, o bien en aquellas localidades que se ubiquen en los dos mayores grados de rezago social en el municipio”***.

Posterior al análisis de la información de evidencia, se observa que los recursos se ejecutaron mediante acciones que, por un lado, se encuentran alineadas con la planeación del desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal; y por el otro, que las obras se realizaron con apego a lo dictaminado por la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales de Operación del FAIS y los documentos normativos 6 Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal FISM-DF Ejercicio Fiscal 2020 internos, destacando en gran medida su focalización en la atención de la población vulnerable, así como la eficacia y eficiencia de las acciones.

El uso del recurso del FISM-DF deberá destinarse a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), así como a zonas con dos grados o más de rezago social, conforme a lo señalado al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

Para la presente Evaluación de Desempeño (EED), tomaremos como antecedente que el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) fue creado, a partir de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por el Poder Ejecutivo Federal como uno de los principales componentes del Presupuesto Basado en Resultados (PbR). El SED implicó una nueva dinámica que reforzó el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. Los dos principales componentes del SED son la evaluación de las políticas públicas y de programas presupuestarios, y la gestión para la calidad del gasto.



Considerando lo anterior y según lo establecido en el numeral 18 del PAE 2010, emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el CONEVAL, los programas federales en operación a partir del ejercicio fiscal 2010 hasta la actualidad, que estén incluidos en el anexo correspondiente y los que determinen la SHCP y que hayan contado con, la SFP y el CONEVAL, deberán realizar una Evaluación de Desempeño con base en la información contenida en el SED, la cual será contratada y coordinada por el CONEVAL.

En este sentido, el CONEVAL tiene interés en realizar el proyecto “Evaluaciones de Desempeño de los Fondos Federales Municipales 2020” con el fin de contar con una valoración del desempeño de los fondos federales sociales “Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)” en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información contenida en el SED, para contribuir a la toma de decisiones.<sup>2</sup>

Esta SED se centra específicamente en el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)**, cuyo objetivo se centra en las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, éstas se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>1</sup> Programas de la Administración Pública Federal, los fundamentos metodológicos de evaluación de los programas y fondos diseñados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

<sup>2</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020.

## Introducción

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno, es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De acuerdo con lo anterior, la Coordinación de Gabinete del Municipio de Querétaro, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboró los Términos de Referencia (TDR) mediante los cuales se realizó la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejercicio fiscal 2019, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2020.

El Destino de los recursos puede etiquetarse para servicios como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.<sup>3</sup>

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar, el Gobierno de la entidad y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría del Bienestar.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

---

<sup>3</sup> Lineamientos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).



## **Base Jurídica**

La presente evaluación se realiza en cumplimiento a los artículos: 6, inciso A, fracciones I, II y VII, 26 inciso A y C, 73, fracción XXVIII, 74, fracción VI, 79 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 134 Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18 y del 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 6, 25, 45, 77, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15 fracción IV y XI, 17 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 54, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9 y 14 de la Ley de Planeación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 3, 5, 11, 15, 61, 66 y 68; y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 1, 2, 4, 5, 12, 13, 39, 41, 58, 72 y 73; De igual manera al Plan Nacional de Desarrollo, para el periodo 2018-2024.

Así como a los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, el presente documento responde a lo establecido en los artículos 19 fracción I y VI; 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A y 327-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción VI y 25 fracciones I, II, III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 de Huixquilucan.



## Plan Anual de Evaluación

Tomando en cuenta que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

- **Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y**
- **Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.**

Con la finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el **Programa Anual de Evaluación (PAE)**.

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

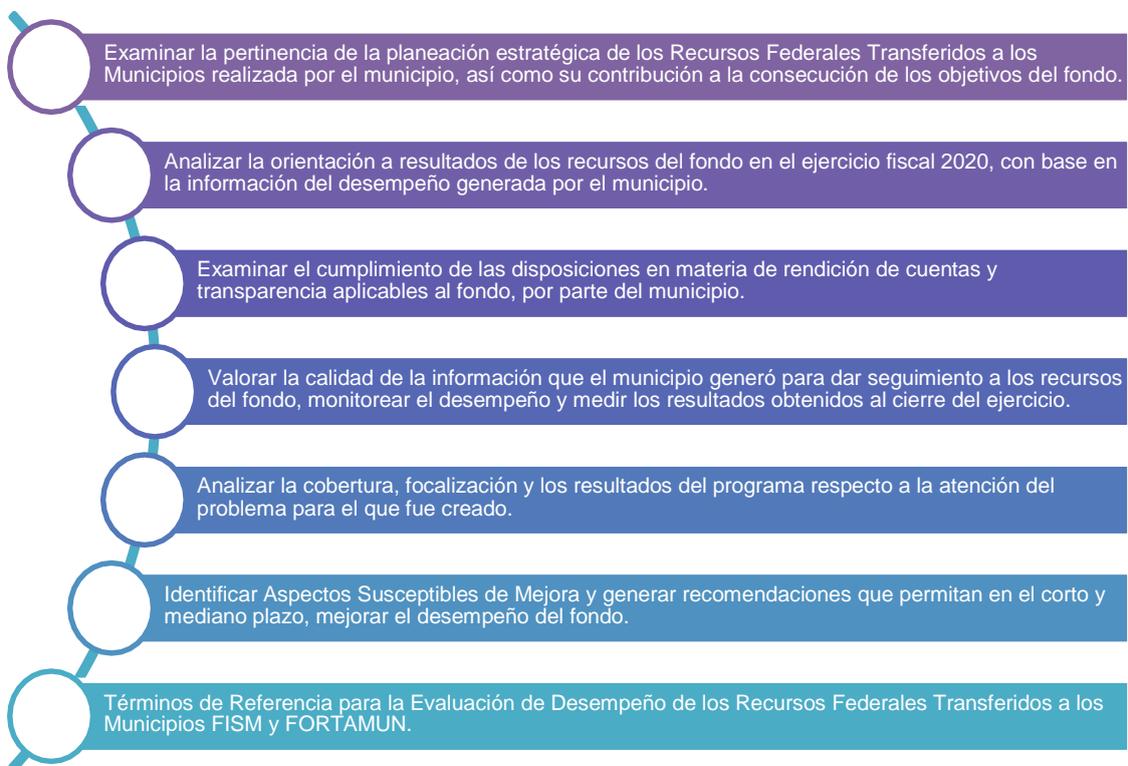
En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2020.

## Objetivos de la evaluación

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales<sup>4</sup>.

### Objetivos específicos de la evaluación



### Nota metodológica

Los Términos de Referencia que se aplican para la presente evaluación –FISM ejercicio fiscal 2020, para el municipio de Huixquilucan - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño. La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por el municipio de Huixquilucan; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

<sup>4</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN.



## 1) Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

### Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.

La evaluación requiere un apartado de descripción del Fondo guiado por 6 características básicas asimismo se divide en seis secciones temáticas con 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro<sup>5</sup>:

<b>Contenido para el análisis y valoración del Fondo</b>			
<b>No.</b>	<b>Sección</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Subtotal</b>
	Características generales del fondo	a-f	
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
<b>C</b>	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
<b>D</b>	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
<b>E</b>	Orientación y medición de resultados	14-20	7
<b>F</b>	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	<b>TOTAL</b>		<b>25</b>

<sup>5</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN.



## Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí”/”No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí”/”No”.

### Formato de respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) El análisis que justifique la respuesta;
- e) Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

### Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.



Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- d) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- Anexo 1. "Valoración" Final Del Programa
- Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
- Anexo 3. "Árbol de Problemas y Arboles de Objetivos"
- Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
- Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
- Anexo 6. "Localidades atendidas con recursos del fondo"
- Anexo 7. Metas del programa
- Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT y SIAVAMEN"
- Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"
- Anexo 10. Avance de los indicadores del programa
- Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"
- Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"
- Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

## A) Características generales del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33 y se divide en la parte estatal (FISE) y la municipal (FISM). El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) junto con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) son los únicos dos recursos del Ramo 33 que son ejercidos directamente por los municipios.

El Objetivo del FISM son las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, **se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados.**<sup>6</sup>

El destino de los recursos del FISM son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo único de los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos del FISM podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y

---

<sup>6</sup> Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines del fondo.

El FISM representa uno de los ingresos más importantes para algunos de los municipios más marginados del país. La importancia del FISM para la población viviendo en pobreza extrema se relaciona con la influencia que tienen las condiciones del área geográfica sobre el bienestar de los individuos y la reducción de la pobreza. Las oportunidades de tener una mejor calidad de vida se incrementan cuando la población tiene acceso a más y mejores servicios públicos.

La asignación del Fondo pasa por tres etapas desde que sale de las arcas de la Federación hasta que es ejercido por los municipios. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala expresamente las obligaciones del municipio respecto al ejercicio del FISM para promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia del recurso.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

## B) Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio

### Análisis comparativo del FISM-DF en años anteriores

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo entre el año 2017, 2018, 2019 y 2020 de los recursos correspondientes al Municipio de Huixquilucan y la asignación de los mismos. Por lo que podemos observar que la inversión del FAIS en el municipio de Huixquilucan tuvo un aumento del 2017 al 2018 por lo que se observa un incremento del 2.32%, lo que directamente también influye en el incremento del FISM-DF en un aumento del 45.45% para el año 2019 y de 857 millones de pesos para 2018, lo que representa un aumento del 13.28%<sup>8</sup>.

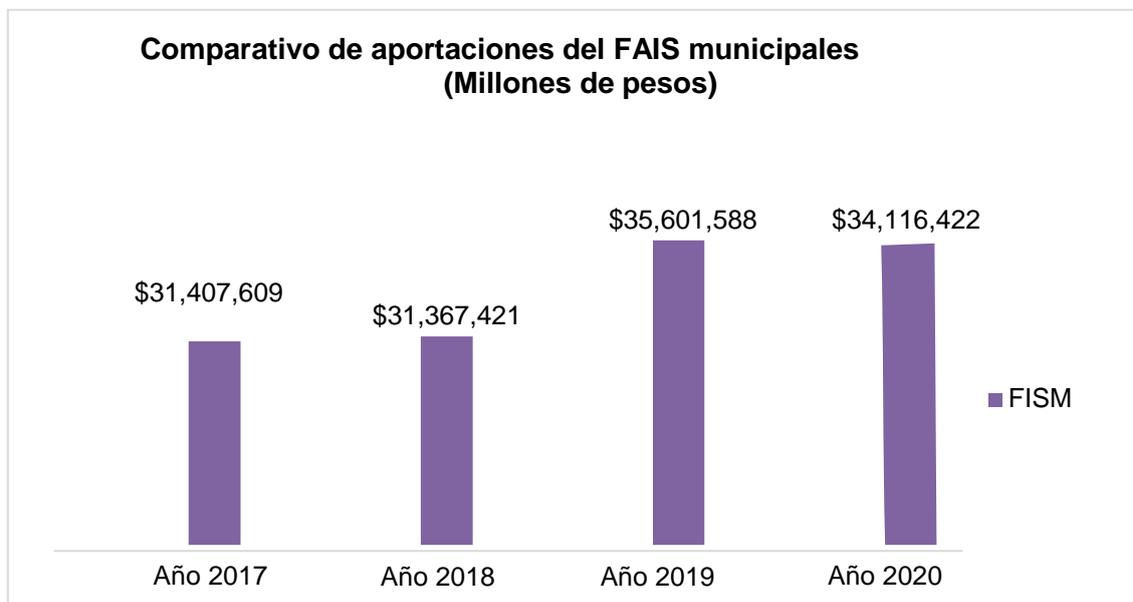


Gráfico 1.1 de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

	Monto	Porcentaje
<b>Monto asignado por el fondo en 2020:</b>	<b>\$ 34,116,422.00</b>	<b>100%</b>
<b>Monto ejercido hasta el 31 de Marzo del 2021:</b>	\$ 34,098,654.39	99.9%
<b>Monto ejercido después del 31 de diciembre del 2021:</b>	\$0.00	0.00%
<b>Reintegro del presupuesto asignado en 2020</b>	\$17,767.66	0.00%
Fuente: SIAVAMEN 2020		

La mayor parte del recurso se ejecutó hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando un monto no ejercido \$ \$17,767.66.

### Análisis situacional de los ingresos de Huixquilucan.

El presupuesto asignado al municipio de Huixquilucan ha tenido una tendencia positiva en los periodos 2017 al 2019; por lo que se puede observar que del año 2017 a 2019 se tuvo un incremento del 14.21%; para el año 2020 hubo un decremento de 4.17% respecto del año anterior.

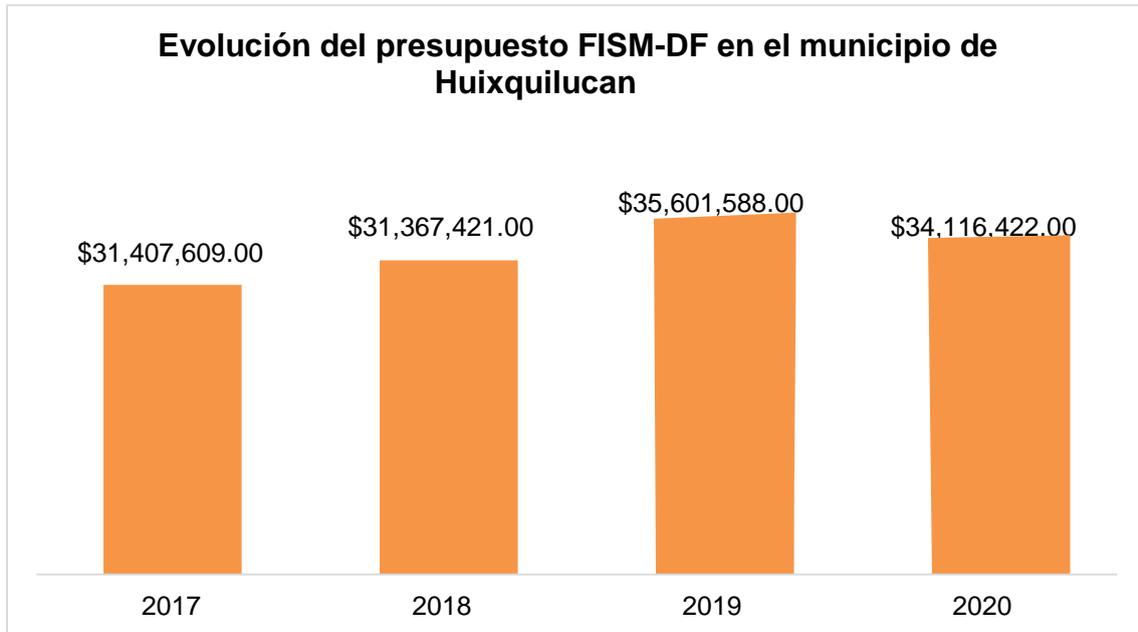


Gráfico 1.2 de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

En el año 2020 el municipio no presenta obligaciones financieras de ningún tipo, según la información reportada por el INAFED<sup>10</sup>, por lo que se puede determinar que sus finanzas son sanas.

<b>Obligaciones financieras del municipio por tipo de acreedor, saldos al cuarto trimestre de 2020</b> (Millones de pesos)							
Clave	Estado	Municipio	Banca múltiple	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Otros	Saldo Total
<b>TOTAL NACIONAL</b>			<b>23,519.0</b>	<b>20,662.2</b>	<b>1,376.3</b>	<b>1,970.3</b>	<b>47,527.8</b>
21140	MEXICO	HUIXQUILUCAN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Tabla 1.1 de elaboración propia con base en la información reportada por el INAFED en el Sistema de información Hacendario.

<sup>9</sup> Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>  
Sistema de Información Hacendaria. <http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Municipales>

## C) Planeación estratégica y contribución

El Municipio de Huixquilucan para el programa FISM-DF 2020 contó con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: *“III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM);”*<sup>11</sup>

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FISE y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).<sup>12</sup>

Adicionalmente, las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM 2020 están identificadas en el Plan Desarrollo Municipal (PDM), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 ejes rectores que son:

### Pilar 1 Municipio Socialmente Responsable:

- Impulsar la gestión municipal hacia la organización de basada en procesos y procedimientos, de tal forma que se defina su estructura de administrativa en áreas, funciones y personal, requeridos para atender sus responsabilidades, permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios; transparentando las acciones municipales; asumiendo así, una planeación estratégica que incrementa a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población seguridad y certeza jurídica.

### Pilar 2 Municipio Competitivo, Productivo e Innovador:

- Una de las prioridades del gobierno municipal de Huixquilucan es transformar y acelerar la economía del municipio consolidando la productividad y la competitividad y propiciando las condiciones que generen desarrollo y que permitan transitar de una economía tradicional a una del conocimiento para con esto permitir una mayor conectividad entre regiones y ciudades del país.

### Pilar 3 Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente:

- La responsabilidad del Gobierno municipal de Huixquilucan frente al cuidado del territorio es vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas en particular, el cuidado del agua, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables. Todo ello, en un entorno de ciudades y comunidades Resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como en el rural.

### Pilar 4 Municipio con Seguridad y Justicia:

- La seguridad es la demanda más sentida por la población y ella es un factor determinante para el desarrollo del municipio, así como para la atracción de inversión. Como se analiza en este apartado, han existido importantes avances en la materia, sin embargo, la percepción ciudadana es la falta de esta y en su caso ausencia. La presente administración busca fortalecer la seguridad pública al interior del municipio en coordinación con la sociedad, otros niveles de gobierno y municipios vecinos.

## D) Orientación a resultados

### Análisis de la inversión realizada en Huixquilucan por el FISM-DF 2020

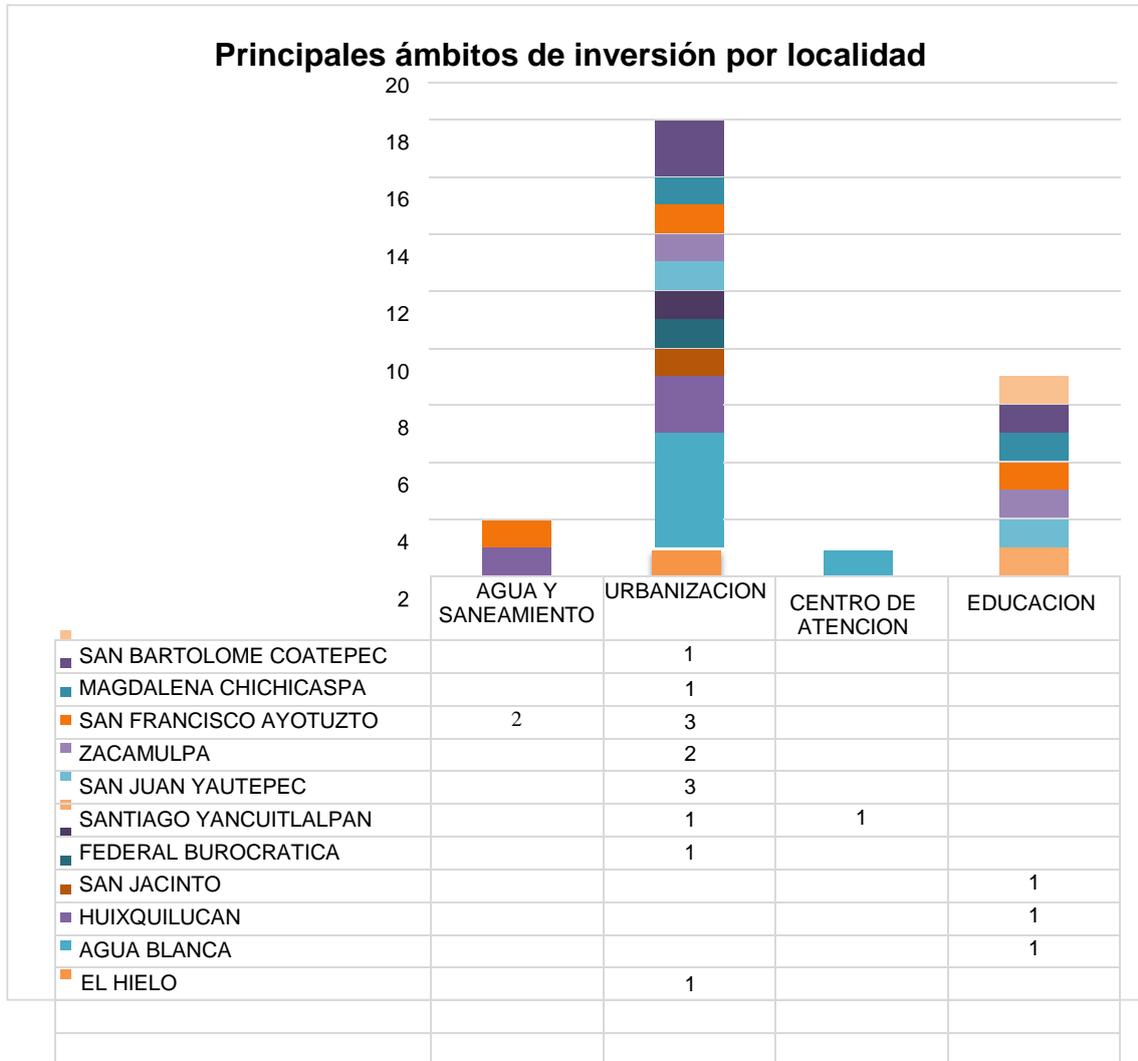


Gráfico 1.3 de Elaboración propia con base en información sobre la aplicación del programa FISM-DF en el municipio de Huixquilucan.

En el gráfico 1.3 se representa la manera en qué se distribuyeron las acciones ejecutadas con el recurso del Fondo y la localidad donde se ejerció dentro del Municipio, siendo el tema de la urbanización el más alto con 13 acciones, respecto del total, lo que representó el 68.42%, seguido se ubican las realizadas en el tema de educación con el 15.78%, debajo se ubica el tema de agua y saneamiento con el 10.52%, finalmente un centro de atención para la atención de adultos mayores se le realizó una acción lo que representa el 5.28% del total. Cabe mencionar que el número total de acciones importantes dentro del municipio, fue de 19 acciones.

**REPORTE DE AVANCE RAMO 33**  
 Registro de Avances Físicos y Financieros  
 (Cifras en Pesos)  
 Año de Ejercicio 2020, FEBRERO 2021  
 Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 34,116,422.05 REINTEGRO: \$ 0.00

Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicie	Obras/Localidad	Mod. Ejec.	Fac. Ini. Pro.	Fac. Ter. Pro.	Inversión Aprobada			Inversión Ejecida			Metas Totales		Beneficiarios		Avances		
									Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob. Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.
41589 0001 40467	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE AV. ACERUCILLO LERMA, CALLE JACARANDAS, CALLE RETORNO DE NARANJOS HASTA AV. COATEPEC EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN BARTOLOME COATEPEC ASENTAMIENTO SAN BARTOLOME COATEPEC / SAN BARTOLOME COATEPEC	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	9,700,000.00	9,700,000.00	0.00	9,203,072.05	9,203,072.05	0.00	02 METRO C UADRAD O	6,870.00	3 POBLAD O	1	5,021	95	94.88
41589 0002 40942	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TRIBERO EN HUQUILUCAN LOCALIDAD MAGDALENA CHICHICASPA ASENTAMIENTO LA MAGDALENA CHICHICASPA / MAGDALENA CHICHICASPA	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00	3,469,647.96	3,469,647.96	0.00	02 METRO C UADRAD O	2,157.00	3 POBLAD O	1	306	89	88.97
41589 0003 40907	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HACIENDA LOS OCOTES EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTLUCCO / SAN FRANCISCO AYOTLUCCO	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	1,215,395.19	1,215,395.19	0.00	1,215,329.83	1,215,329.83	0.00	02 METRO C UADRAD O	623.00	3 POBLAD O	1	157	100	99.97
41589 0004 47930	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	251 CAMINOS/ CARRETERAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE EDUCO EN HUQUILUCAN LOCALIDAD ZACAMULPA / ASENTAMIENTO ZACAMULPA / ZACAMULPA	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	1,394,627.53	1,394,627.53	0.00	1,302,586.96	1,302,586.96	0.00	02 METRO C UADRAD O	560.00	3 POBLAD O	1	194	100	99.85
41584 0005 53765	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	186 GUARNICIONES Y BANQUETAS	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AVENIDA LOMAS DE SAN JUAN EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN JUAN YAUTEPEC ASENTAMIENTO SAN JUAN YAUTEPEC / SAN JUAN YAUTEPEC	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	292,728.62	292,728.62	0.00	292,728.60	292,728.60	0.00	02 METRO C UADRAD O	378.00	3 POBLAD O	1	98	100	100.00
41589 0006 53787	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	186 GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SANTIAGO YANCUTLALPAN ASENTAMIENTO SANTIAGO YANCUTLALPAN	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	402,742.56	402,742.56	0.00	402,734.11	402,734.11	0.00	02 METRO C UADRAD O	329.00	3 POBLAD O	1	1,080	100	100.00
41589 0007 54547	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	186 GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL PUEBLO DE ZACAMULPA EN HUQUILUCAN LOCALIDAD ZACAMULPA ASENTAMIENTO ZACAMULPA / ZACAMULPA	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	358,070.08	358,070.08	0.00	358,809.36	358,809.36	0.00	02 METRO C UADRAD O	274.00	3 POBLAD O	1	511	100	100.00
41502 0008 54800	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	186 GUARNICIONES Y BANQUETAS	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLOMIA FEDERAL BUROCRATICA EN HUQUILUCAN LOCALIDAD ANICALPAN DE JUAREZ ASENTAMIENTO FEDERAL BUROCRATICA / FEDERAL BUROCRATICA	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	317,428.43	317,428.43	0.00	317,427.83	317,427.83	0.00	02 METRO C UADRAD O	276.00	3 POBLAD O	1	279	100	100.00

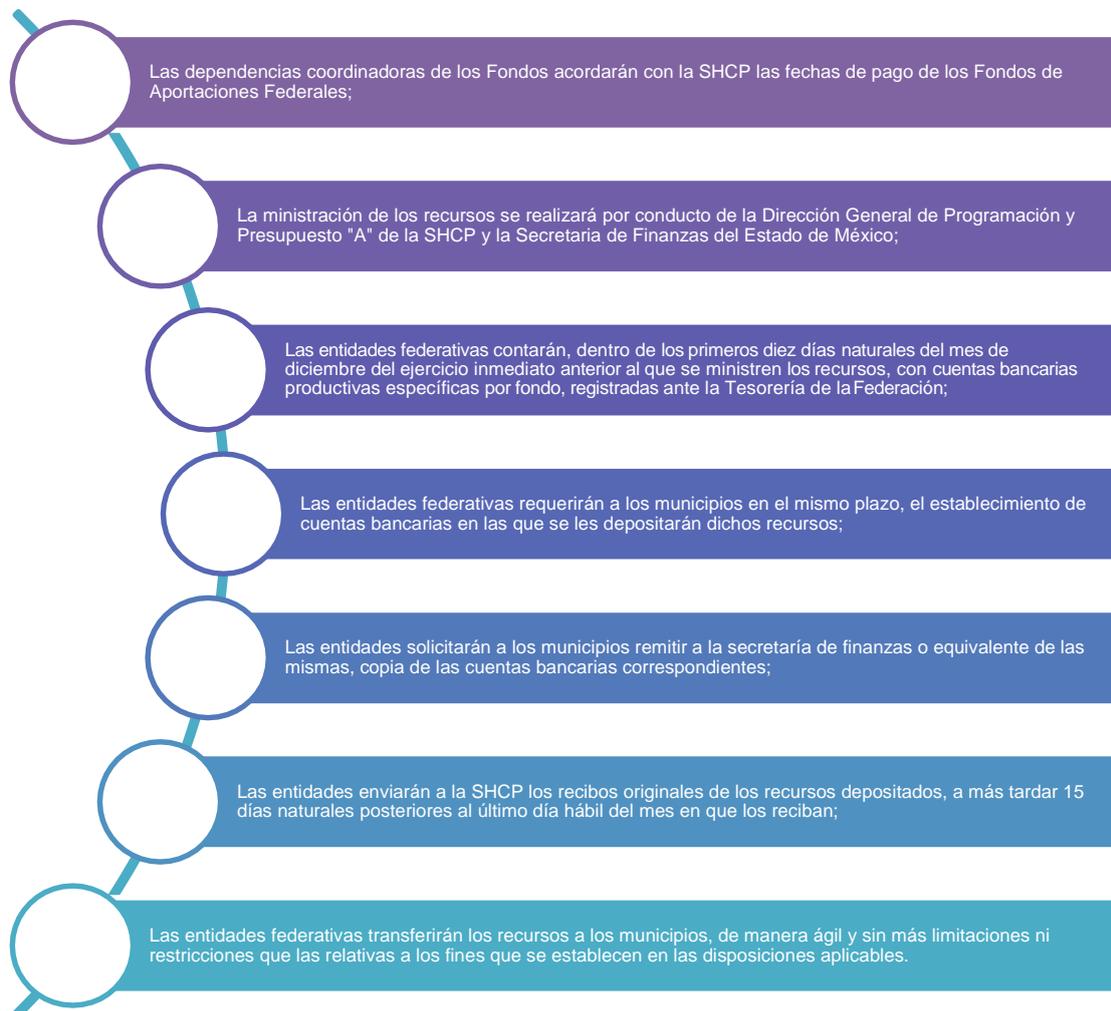
**REPORTE DE AVANCE RAMO 33**  
 Registro de Avances Físicos y Financieros  
 (Cifras en Pesos)  
 Año de Ejercicio 2020, FEBRERO 2021  
 Reporte de Ejercicio Acumulado

TECHO FINANCIERO ASIGNADO: \$ 34,116,422.05 REINTEGRO: \$ 0.00

Control	Sector	Programa	SubPrograma	Inicie	Obras/Localidad	Mod. Ejec.	Fac. Ini. Pro.	Fac. Ter. Pro.	Inversión Aprobada			Inversión Ejecida			Metas Totales		Beneficiarios		Avances			
									Total	R. del Fondo	Intereses B.	Total	R. del Fondo	Intereses B.	U. Medida	Aprobada	Aprob. Real	U. Medida	Cantidad	U. Personas	Fis.	Fin.
41594 0009 55996	17	URBANIZACION	C REHABILITACION COMPLEMEN TARIOS	186 GUARNICIONES Y BANQUETAS	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA HILLO EN HUQUILUCAN LOCALIDAD EL HILLO ASENTAMIENTO EL HILLO	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	218,498.37	218,498.37	0.00	218,498.09	218,498.09	0.00	02 METRO C UADRAD O	176.00	3 POBLAD O	1	309	100	100.00	
41597 0010 52908	15	AVS	14 DRENAJE Y LETRINAS	A CONSTRUCCION DIRECTA	256 DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MONTE HACIENDA LA JACARANDA EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTLUCCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTLUCCO / SAN FRANCISCO AYOTLUCCO	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	480,307.43	480,307.43	0.00	480,307.43	480,307.43	0.00	01 METRO LINEAL	56.00	3 POBLAD O	1	77	100	100.00
41607 0011 69818	15	AVS	14 DRENAJE Y LETRINAS	A CONSTRUCCION DIRECTA	256 DRENAJE SANITARIO	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MONTE ALTO HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTLUCCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTLUCCO / SAN FRANCISCO AYOTLUCCO	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	439,030.74	439,030.74	0.00	439,030.74	439,030.74	0.00	01 METRO LINEAL	21.00	3 POBLAD O	1	59	100	100.00
41603 0012 64882	18	OTR	URBANIZACION	A CONSTRUCCION DIRECTA	287 CENTROS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	CONSTRUCCION DE CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SANTIAGO YANCUTLALPAN ASENTAMIENTO SANTIAGO YANCUTLALPAN	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	5,876,304.73	5,876,304.73	0.00	3,127,286.14	3,127,286.14	0.00	02 METRO C UADRAD O	286.00	3 POBLAD O	1	834	53	53.22
41602 0013 62767	04	SAL	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD	A CONSTRUCCION DIRECTA	103 DISPENSARIO MEDICO	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO EN SAN JACINTO EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN JACINTO ASENTAMIENTO SAN JACINTO / SAN JACINTO	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	3,514,343.45	3,514,343.45	0.00	1,853,240.36	1,853,240.36	0.00	02 METRO C UADRAD O	150.00	3 POBLAD O	1	690	53	52.73
41607 0015 80051	18	VIV	ELECTRICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	A CONSTRUCCION DIRECTA	181 ELECTRICACION	CONSTRUCCION DE ELECTRICACION EN CALLE HACIENDA EL POLVORIN EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTLUCCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTLUCCO / SAN FRANCISCO AYOTLUCCO	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	566,735.59	566,735.59	0.00	566,735.59	566,735.59	0.00	17 PIEZA	25.00	3 POBLAD O	1	99	100	100.00
41608 0016 80165	18	VIV	ELECTRICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	A CONSTRUCCION DIRECTA	181 ELECTRICACION	CONSTRUCCION DE ELECTRICACION EN CALLE LOMA DE LAS PENAS EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN JUAN YAUTEPEC ASENTAMIENTO SAN JUAN YAUTEPEC / SAN JUAN YAUTEPEC	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	503,179.19	503,179.19	0.00	503,179.19	503,179.19	0.00	17 PIEZA	27.00	3 POBLAD O	1	118	100	100.00
41609 0017 80364	18	VIV	ELECTRICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	A CONSTRUCCION DIRECTA	181 ELECTRICACION	CONSTRUCCION DE ELECTRICACION EN CALLE LOMA DE ZANACOCHE EN HUQUILUCAN LOCALIDAD SAN JUAN YAUTEPEC ASENTAMIENTO SAN JUAN YAUTEPEC / SAN JUAN YAUTEPEC	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	544,579.59	544,579.59	0.00	544,579.59	544,579.59	0.00	17 PIEZA	10.00	3 POBLAD O	1	85	100	100.00
41610 0018 53346	05	EDU	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO	A CONSTRUCCION DIRECTA	213 PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE MEXICO COMEDORES ESCOLARES EN HUQUILUCAN LOCALIDAD HUQUILUCAN DE JUAREZ ASENTAMIENTO MONTEON QUARTILES / MONTEON QUARTILES	CONTRAT O	2020-10-30	2020-12-31	480,000.00	480,000.00	0.00	438,426.19	438,426.19	0.00	02 METRO C UADRAD O	62.00	5 ALUMNO	1,370	1,370	99	91.34



## E) Rendición de cuentas y transparencia



El Municipio a través de la unidad ejecutora del Fondo, demostró que su mecanismo de rendición de cuentas está apegada a lo que dictan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos emitidos por la SHCP, quien estipula que:<sup>1</sup> Asimismo, mostró alineación a lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) quien reitera la responsabilidad de informar sobre los avances físicos de las obras y acciones de manera pormenorizada, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y que estos se difundirán en Internet así como la información relativa al destino de los recursos FISM y se publicarán e incluirán en los informes trimestrales, la información relativa a las características de las obligaciones especificando lo siguiente: Tipo de obligación; Fin, destino y objeto; Acreedor, proveedor o contratista;. Importe total; Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con dichos fondos; Plazo; Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, etc.

<sup>11</sup> Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 2013.

En ese sentido el Municipio reportó adecuadamente, en tiempo y forma, implementando los mecanismos antes mencionados y en apego a la normatividad vigente.

### F) Calidad de la información de desempeño

<b>Calidad de la información incluida en el documento</b>			
<b>Documentos solicitados al municipio</b>	<b>Mala</b>	<b>Regular</b>	<b>Buena</b>
<b>Plan Municipal De Desarrollo (PMD) 2019-2021.</b>			Existe un diagnóstico claro y vinculación con el Plan Estatal y Nacional
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2020.</b>	No existe una MIR elaborada		
<b>Matriz de Indicadores para el Desarrollo (MIDS) 2020.</b>			Existen reportes actualizados
<b>COPLADEMUN 2020.</b>		No existen actas actualizadas	
<b>Programas Presupuestarios 2020.</b>			Existen PP's pero están enfocados al fondo.
<b>Universo de obras desagregado que contenga, padrón de beneficiarios, localidad, montos al cierre del año (2020).</b>			Existen bases de datos con información clara
<b>Reporte anual de obras.</b>		Se cuenta con un reporte al cierre del periodo	
<b>Informe del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT)</b>	Se cuenta con reportes trimestrales, pero no se han reportado los indicadores ya que no existe una MIR adecuada		

## G) Análisis de resultados

### Sondeo de satisfacción FISM-DF 2020 de Huixquilucan.

En este apartado de la evaluación se presenta un sondeo sobre la percepción de los ciudadanos que habitan en el municipio de Huixquilucan respecto de la ejecución del FISM; de acuerdo con las obras realizadas en el periodo del año 2020, para lo cual se realizaron 400 muestras distribuidas de manera de manera proporcional por localidad en 4 localidades del municipio en un intervalo de edad de 20 a 40 años tomando en cuenta a las 4 localidades en las que se realizó mayor inversión, se presentan los resultados con un nivel de confiabilidad del 90%.

La encuesta tiene 5 preguntas en 3 secciones que corresponden a la siguiente tabla muestra:

Apartados	No. de Preguntas
Datos generales	3 Variables
<b>Preguntas FISM-DF</b>	
Conocimiento y participación del fondo	2 Preguntas
Beneficiarios	2 Preguntas
Calidad de la información	1 Pregunta

La primer grafica nos muestra la cantidad de levantamientos y la distribución de las 100 encuestas realizadas; de las cuales 50 se aplicaron en la localidad de San Bartolome Coatepec, 15 en Santiago Yancuitalpan, 15 en Magdalena Chichicaska y 20 en San Francisco Ayotuzco. Se muestran los resultados diferenciados por género, con el propósito de conocer la percepción equilibrada entre hombres y mujeres de diferentes edades.

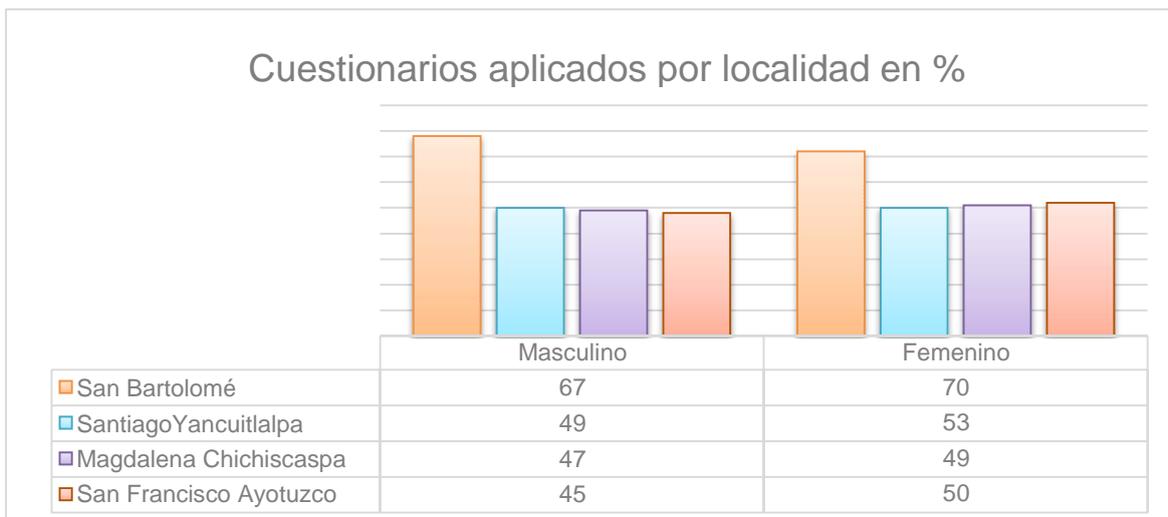


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El grado de participación de los habitantes del municipio se puede verificar mediante la participación en el comité de obra, en la siguiente gráfica se observa que el 49 (49%) de los encuestados o alguno de sus familiares no han participado en un comité de obra. El resultado es favorable tomando como punto medio el 50%.



Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

En este, tercer grafico se compara la percepción que tienen los encuestados del beneficio que proporcionaron las obras a nivel localidad en este periodo, como resultado tenemos un 11.75% que contesto que fue Mucho el beneficio a nivel localidad, un 40.50% respondió que el beneficio fue Regular y un 47.75% calificó como Poco el beneficio recibido. La opción Poco tuvo un 48% de menciones, lo que refleja una tendencia positiva.

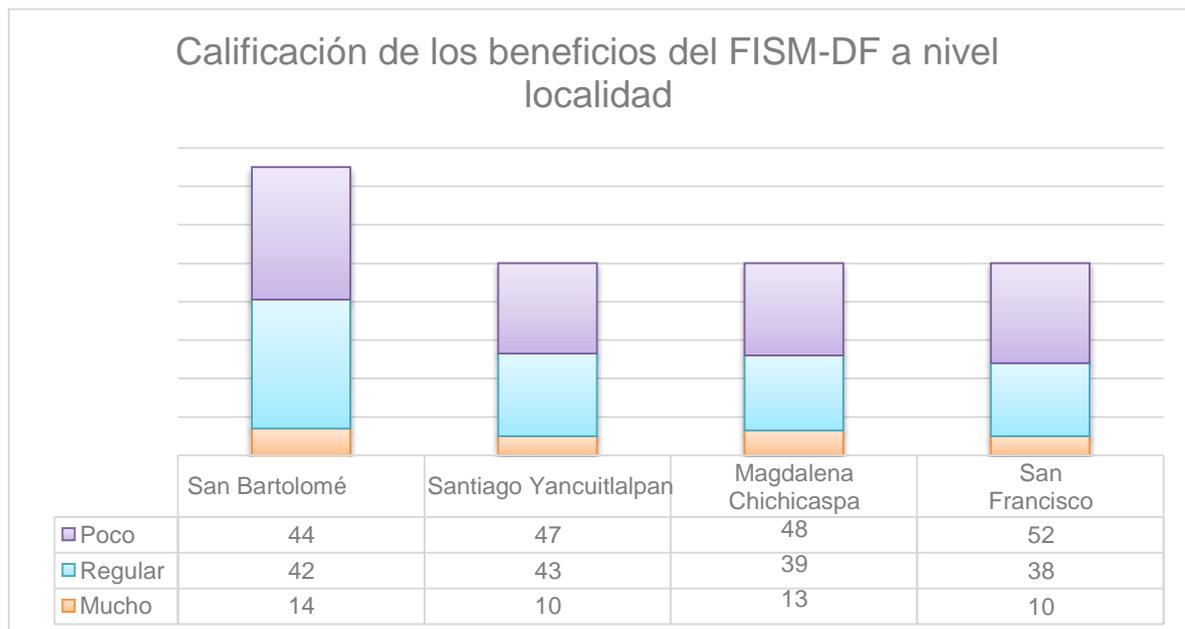


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El siguiente grafico nos muestra la calificación que se les da a los beneficios que proporcionan las obras a nivel individual, por lo que podemos decir que un 24% (24 encuestados) contestó que fue Mucho el beneficio que observaron individualmente, un 48.0% (48) respondió que el beneficio fue Regular y un 27% (27) calificó como Poco el beneficio recibido, lo que representa un aspecto positivo siendo la opción Regular la más votada.

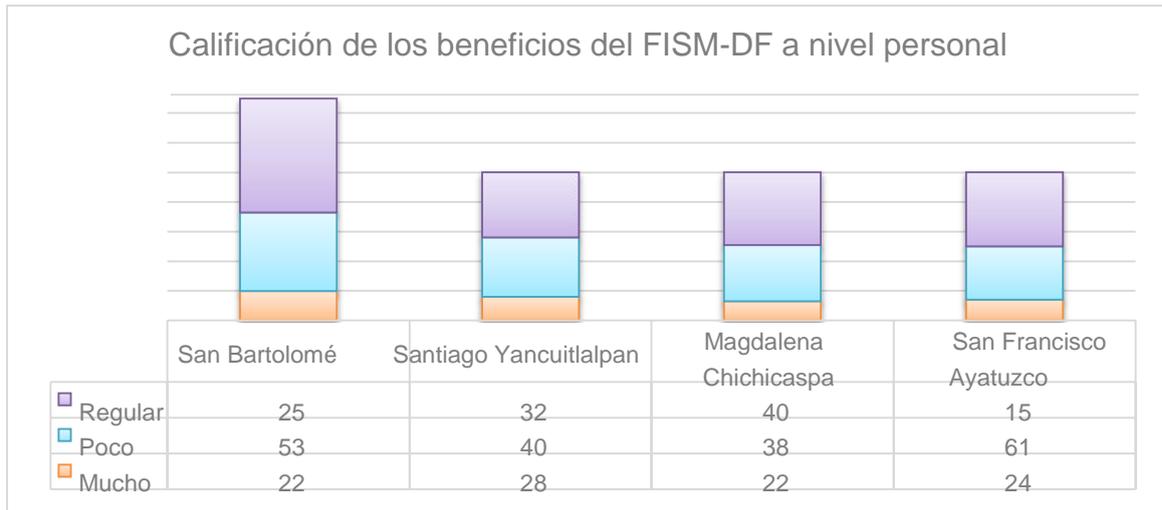


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

La participación de la población en general en el proceso de implementación de las obras y acciones ha sido calificada de manera escasa en su mayoría debido a que los procesos se han dado de forma sectorizada y atienden necesidades específicas, por lo que el 52.00% (100 encuestados) calificaron como poca la participación comunitaria. Por lo que se puede observar la necesidad de incentivos para la participación ciudadana.

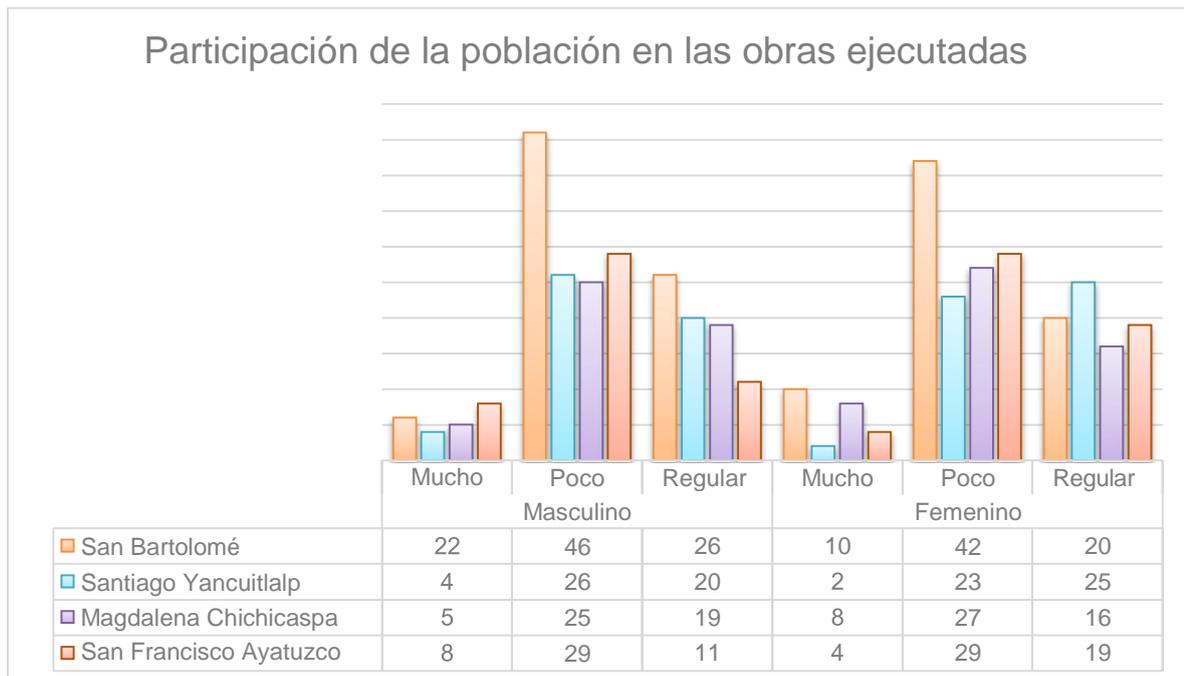


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

A continuación en la siguiente serie de graficas se comparan de manera sintetizada el tipo de información que le interesa conocer a la población de las obras ejecutadas por el FISM-DF; existen 4 variables básicas que son 1. El costo, 2. Los tiempos de ejecución, 3. La necesidad que atiende la obra o acción y 4. El origen de los recursos, el primer aspecto analizado nos muestra que de 100 de las cuales 50 se aplicaron en la localidad de San Bartolome Coatepec, 15 en Santiago Yancuitalpan, 15 en Magdalena Chichicaspa y 20 en San Francisco Ayotuzco No les interesa conocer el costo de la intervención, lo que representa un 52,88% del total y 47.11% respondieron que Sí.

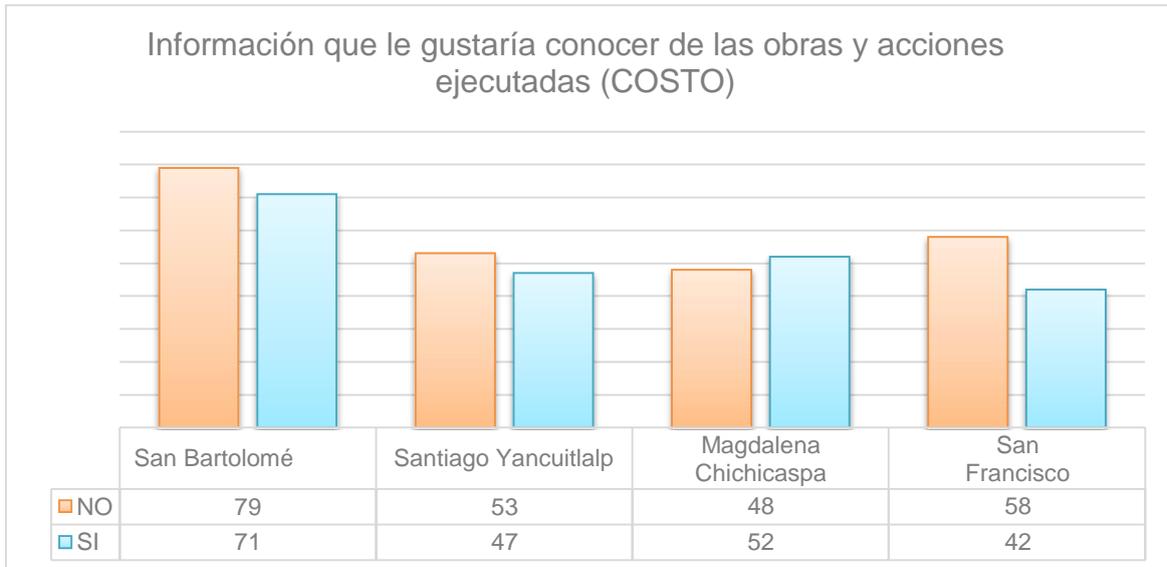


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

En el aspecto de los tiempos de ejecución, la población encuestada no mostro su interés por conocerlos en 47 respuestas de las cuales 50 se aplicaron en la localidad de San Bartolome Coatepec, 15 en Santiago Yancuitalpan, 15 en Magdalena Chichicaspa y 20 en San Francisco Ayotuzco lo que representa un 52.66% del total de respuestas. La población que si quiere tener información de este aspecto es de 213 habitantes, lo que representa un 47.34%.

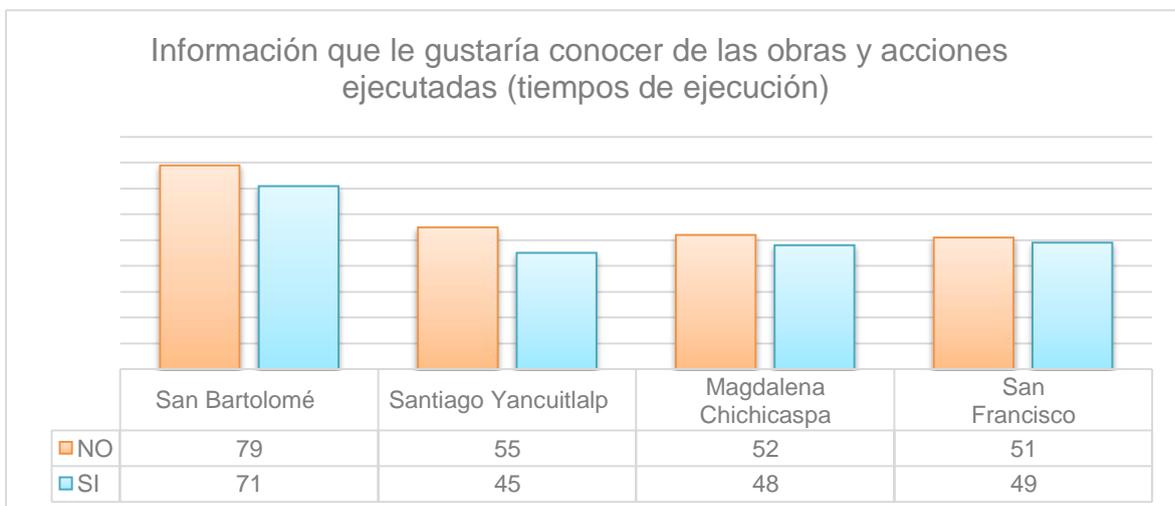


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El aspecto número 3 información de las necesidades que atienden las obras o acciones nos muestra como resultado que de las de las cuales 50 se aplicaron en la localidad de San Bartolome Coatepec, 15 en Santiago Yancuitalpan, 15 en Magdalena Chichicaspa y 20 en San Francisco Ayotuzco si les gustaría conocer las necesidades que atienden las obras y acciones ejecutadas, lo que representa un 73.11% de los encuestados, mientras que el resto 26.89% (121 encuestados) opinó que no le interesa conocerlas.

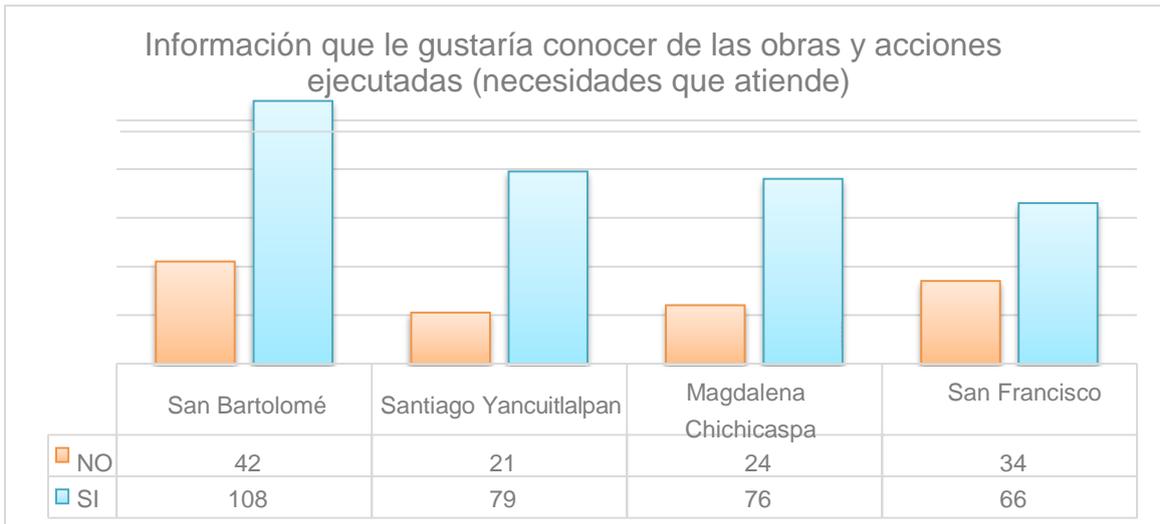


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

El cuarto aspecto de información de interés se refiere al origen de los recursos para realizar la intervención del FISM, a lo que 261 (58%) de las cuales 50 se aplicaron en la localidad de San Bartolomé Coatepec, 15 en Santiago Yancuitalpan, 15 en Magdalena Chichicaspa y 20 en San Francisco Ayotuzco respondieron que no les interesa el origen de los recursos con que se lleva a cabo la inversión. Lo que marca una tendencia negativa en el interés de la población sobre los orígenes de los recursos.

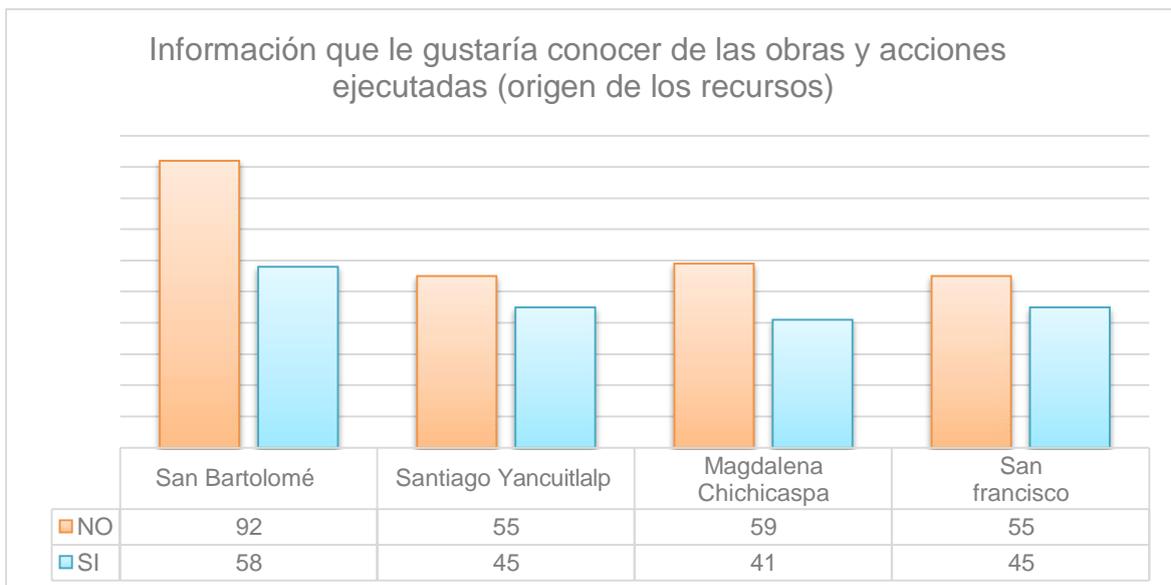


Gráfico de elaboración propia con base en la información recopilada del sondeo de percepción FISM-DF 2020.

## Términos de Referencia para Evaluación del Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios

### Justificación de la creación y del diseño del programa

#### 1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con los incisos a y b establecidos en la pregunta.

Sí. Nivel 3.

Las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2020 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores en sus 4 pilares estratégicos los cuales se formulan como situaciones que pueden ser revertidas, el Municipio dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 enmarca las necesidades prioritarias a atender en sus 4 pilares estratégicos los cuales se formulan como situaciones que pueden ser revertidas, a continuación se enlistan dichos ejes: **Pilar 1 Municipio Socialmente Responsable; Pilar 2 Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Pilar 3 Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente y Pilar 4 Municipio con Seguridad y Justicia.**<sup>15</sup> El FISM-DF 2020 también cuenta con un Marco jurídico específico y se encuentra establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 25 y 32 al 34, en los que se establecen las aportaciones federales para este fondo: “III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), del que derivan a su vez el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM);”<sup>15</sup>

La definición del problema se establece en las reglas de operación del FAIS y del FISM-DF respectivamente, la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada Estado de la pobreza extrema a nivel nacional y para ejecutar la inversión se consideran diferencias entre hombres y mujeres dando prioridad a los sectores más vulnerables mediante las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)<sup>16</sup>.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Definir un procedimiento y plazo para su revisión y su actualización.

**Hallazgos:** Existe información disponible dentro de las áreas involucradas y que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.



**2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:**

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con los incisos a, b, c y d de la pregunta.

Sí. Nivel 4

El FISM para el año fiscal 2020, cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2019-2021, en el cual se identifican algunos indicadores, adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la LCF, los recursos del Fondo están destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes:

- Agua y Saneamiento
- Centros Integradores
- Educación
- Proyectos Comunitarios
- Salud
- Urbanización

Asimismo, conforme el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Bienestar distribuye el FISM entre las Entidades Federativas, **con base en una fórmula** que considera elementos de pobreza; a su vez, las entidades distribuyen a sus municipios el monto asignado, con **una fórmula igual** a la nacional o con base en un **método alternativo** que utiliza indicadores de rezago social y que también define esa ley, y son los siguientes, ponderados con igual peso cada uno:

Población ocupada del municipio que perciba menos de dos salarios mínimos, respecto de la población del estado en similar condición; población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir, respecto de la población del estado en igual situación; población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del estado en igual condición. Es decir, con base en un diagnóstico preliminar donde se contemplan las variables anteriores.



Respecto a la vigencia del programa se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

**ASM:** No aplica.

**Hallazgo:** Existe vinculación del FISM con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación.

**3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:**

Nivel	Criterios
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Sí. Nivel 2.

La Población Objetivo del FISM- DF 2020 está definida en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, donde se enuncia que “los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP”<sup>17</sup>.

Los Lineamientos Generales de Operación del fondo para el ejercicio fiscal 2020 son considerados como el documento normativo del Fondo, sin embargo en él no se identifica un diagnóstico de la problemática a resolver con los recursos del FISM pero sí se identifica que está ligado al Programa Sectorial de Bienestar, documento en el que se hace un diagnóstico de la Pobreza en México, analizando ciertas características de las personas que se encuentran en situación de pobreza, y además se describen las principales carencias sociales relacionadas con el FISM, así como sus características, efectos y causas.

Adicionalmente, con base en el diagnóstico del Programa Sectorial y las definiciones de pobreza emitidas por CONEVAL, se emite anualmente el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social para el municipio de Huixquilucan, en él es posible identificar el número de personas que presentan ciertas carencias sociales además de la localidad del municipio en la que se ubican.

Asimismo, el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 es el documento normativo para la operación particular del Fondo en el Municipio, este Plan presenta un diagnóstico de las condiciones generales de la población del municipio.

Se asume que la unidad de medida son pobladores o habitantes, están cuantificados tomando como fuente oficial el Censo de Población y Vivienda 2010 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la metodología para su cuantificación está establecida mediante los indicadores de rezago social y la línea de bienestar a nivel federal.

El Diagnostico Municipal no define una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ni una metodología para calcularla, de tal modo que tampoco existe un plazo para su revisión y actualización.

<sup>12</sup> Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



**ASM:** Generar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo.

**Hallazgo:** El FISM 2020 fue destinado a la creación de Centros Integrados de Desarrollo, Agua potable y Saneamiento, Urbanización y Educación, es decir, a lo estipulado en la LFC.



**4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:**

**No aplica.**

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por CONEVAL para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente ED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede valorar la pregunta, puesto que la unidad ejecutora no aplicó la Metodología del Marco Lógico para la creación de la misma y no cuentan en sí con un árbol de problemas elaborado para el caso particular del Fondo.

**ASM:** Realizar una MIR que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilices las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos).

**Hallazgo:** El municipio no cuenta con una MIR para el FISM 2020.

## Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

Sí.

La naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), dictamina que los recursos de éste, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Explícitamente, el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

En ese tenor se puede vincular el objetivo el Fondo y para el marco de esta Evaluación los ejes vinculados a Nivel Nacional con:

**PILAR 1. Municipio Socialmente Responsable** a través de su objetivo general *“La meta es construir una sociedad con menores carencias en la educación, salud y vivienda, con la dotación de servicios públicos de calidad que reduzcan las desigualdades y la discriminación, una sociedad inclusiva con los grupos vulnerables, una sociedad con menores niveles de pobreza. El gobierno de Huixquilucan ha sido enfático en el desarrollo del bienestar social equilibrado entre las regiones del municipio, en la generación de condiciones para oportunidades de empleo con mayor inversión privada y de proteger el ingreso de los grupos más vulnerables de la sociedad.*

- El Programa para Personas Adultas Mayores
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”.
- Jóvenes Construyendo el Futuro v. Jóvenes escribiendo el futuro.
- Sembrando vida.
- Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Derecho a la educación.
- Salud para toda la población.

**Pilar 2 Municipio Competitivo, Productivo e Innovador**, en lo particular con los objetivos de:

- a) Detonar el crecimiento, Mantener finanzas sanas.
- b) No más incrementos impositivos.
- c) Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada.
- d) Rescate del sector energético

En cuanto al ámbito estatal, el objetivo del programa se mantiene relacionado a los ejes: **“Pilar 1 Municipio Socialmente Responsable; Pilar 2 Municipio Competitivo, Productivo e Innovador; Pilar 3 Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente y Pilar 4 Municipio con Seguridad y Justicia”** así como de su objetivo general “Para lograr que el Estado de México tenga un desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024 se conforma por cinco ejes 1. Social: Fin de la Pobreza. Hambre Cero. Salud y Bienestar. Agua Limpia y Saneamiento. 2. Económica: Educación de Calidad. Trabajo y Crecimiento Económico. Industria, Innovación e Infraestructura. Producción y Consumo Responsable. 3. Territorial: Energía Asequible y No Contaminante. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Acción por el Clima. Vida y Ecosistemas Terrestres. 4. Seguridad: Igualdad de Género. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 5. Transversal: Reducción de las Desigualdades. Alianzas para lograr los Objetivos. Sinergia Institucional.”

Por lo anterior también se entiende que los cuatro ejes contenidos en el PDM de Huixquilucan, coadyuvan al propósito del Fondo al trazar como Objetivo General **“El Plan de Desarrollo se instrumentará por cada una de las áreas de la administración municipal, para lograr sus fines se agrupa en Pilares y Ejes Transversales los cuales contienen los temas de desarrollo con un análisis y diagnóstico de cada uno de los temas, derivando cada uno de los programas presupuestales orientados a dar solución a la problemática municipal. Este instrumento es flexible a la realidad y dinámica social para adaptarse a los cambios del contexto, por ello es concebida como herramienta para el desarrollo más que un requisito formal”**.<sup>20</sup>

**ASM:** No aplica.

**Hallazgo:** Existe vinculación del FISM con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente.

<sup>19</sup> Plan Estatal de Desarrollo, 2017-2023.

<sup>20</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, 2019-2021.

**6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:**

- a. Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
- b. Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c. Están apegados a un documento normativo.
- d. Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Nivel	Criterios
4	La respuesta cumple con los incisos a, b, c y d establecidos en la pregunta.

Sí. Nivel 4.

Toda vez que el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, caminos rurales e infraestructura productiva rural. Esta planeación se realiza con base en los diagnósticos realizados previamente por el equipo de trabajo del Municipio (y que se encuentran contemplados en el PDM), así como todas aquellas necesidades que surjan mediante la recepción de solicitudes, quejas y sugerencias al pleno o de manera individual a integrantes del cabildo, así como las registradas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El Municipio señaló que para este año fiscal 2020, el recurso del programa se destinó en: **acciones de pavimentación, infraestructura social, inversión municipal, sistema de drenaje y alcantarillado, y electrificación** en los cuales se consideran los costos y fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del programa, éstos se mantienen apegados a más de un documento normativo y son de conocimiento público, es decir, se encuentran estandarizados, son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa y se publican en la unidad de transparencia pues se consideran de carácter público.

**ASM:** No aplica.

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.



**7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?**

**Sí.**

Como se mencionó anteriormente el FISM 2020 cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, en estas sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al Fondo.

Este mecanismo de participación social que utiliza el Municipio para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo es congruente con las disposiciones legales vigentes y cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus Municipios, en el Título Sexto “De la Planeación y la Participación Social” Capítulo Único que abarca los Art. 134 al 139, asimismo, el Municipio manifestó contemplar todas aquellas solicitudes recibidas por otros medios, en las cuales se requiera la satisfacción de temas a fines al objetivo del Fondo, es decir en el ámbito de servicios públicos municipales.

Asimismo en apego a los artículos 16, 35 fracción X, 40 fracción VIII y 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML); donde se establece la obligación que los Ayuntamientos tienen para integrar e impulsar el funcionamiento de figuras organizativas ciudadanas que realicen labores de vigilancia en la aplicación de recursos públicos, el Municipio cuenta con un Comité de Obra y un Comité de Contraloría Social (CCS), cuando sea el caso de obras que se ejecuten con intervención conjunta del Estado o la Federación.

Ambos son responsables de llevar a cabo las actividades de supervisión y vigilancia en la construcción de las obras, así como del seguimiento y evaluación de las metas establecidas por el Municipio, independientemente de su fuente de financiamiento. Asimismo, en apego a la Ley, para cada obra que se lleva a cabo se constituye un Comité, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la misma exijan la integración de más de uno.

Por otro lado, también se cuenta con los diagnósticos contenidos en el PDM 2019- 2021, los cuales emanan de las mesas de trabajo realizadas con diferentes sectores de la sociedad civil, autoridades escolares, miembros del cuerpo policiaco, entre otros, mecanismos que sirvieron para detectar las necesidades urgentes que los diferentes grupos demandaron de primera voz.

El Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan, es una propuesta en la que se retoma la visión mundial, nacional, estatal y municipal de desarrollo sostenible, contribuyendo a la consecución de los ODS para el año 2030, y en este contexto se analizan las condiciones municipales. Utilizando como eje de análisis los 17 ODS, se definieron los objetivos y las metas que se perseguirán en el periodo de gobierno 2019-2021, para contribuir a su cumplimiento a mediano y a largo plazo



**ASM:** No aplica.

**Hallazgo:** El municipio de Huixquilucan ha mostrado un amplio compromiso con la Agenda 2030, por lo que el H. Ayuntamiento autorizó en 2018, la creación de la Comisión y el Consejo Municipal para el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El enfoque de la Agenda 2030 plantea que la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del municipio, sea un proceso de interacción entre actores gubernamentales y no gubernamentales para formular y aplicar las políticas públicas en el marco de un conjunto determinado de reglas formales e informales que formen nuevas relaciones de cooperación por un fin común.

---

<sup>21</sup> Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 Municipio de Huixquilucan.

## Generación de información y mecanismos de atención

### 8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La respuesta cumple con el inciso a establecida en la pregunta</li> </ul>

Sí, Nivel 1.

Como se detalló en el reactivo anterior, el FISM para el año fiscal 2020 no cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) sin embargo, no existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

Debido a la naturaleza del Fondo, el FISM es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, en los rubros que benefician a la población en pobreza, este fondo es la principal vía para financiar obra pública, la Ley de Coordinación Fiscal precisa el destino de los recursos del FISM y dispone que sus recursos se apliquen en proyectos y acciones que beneficien directamente a población en rezago social y pobreza extrema.

Es con base en esto que se puede decir que el procedimiento corresponde a las características de la Población Objetivo del municipio que son **284,965** de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI, pues el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, contempla al Municipio con un grado de marginación bajo.

**ASM:** Implementar un formato único que contenga todas las variables que requiere el FISM.

**Hallazgo:** El Fondo tiene sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de obras pero no para atender solicitudes de apoyo.



**9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?**

- a. Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li></ul>

Sí, Nivel 2.

Existe un padrón de beneficiarios sistematizado para el caso específico de las obras públicas, pavimentación, agua potable, infraestructura etc., que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras variables. Estas obras o acciones se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio a través de la identificación de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y se atienden conforme la urgencia o impacto de las mismas. A partir de la información contenida en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social y de acuerdo a lo señalado por la normatividad de la operación del FISM, el Municipio integró a la formulación de su plan de desarrollo municipal la información contenida en el diagnóstico a fin de poder identificar cuáles son los principales indicadores (referentes a pobreza y vulnerabilidad social). Es por esta razón que el Informe Anual es considerado como el principal mecanismo para la identificación de la población objetivo del FISM.

Es por lo anterior y debido a la naturaleza de las acciones realizadas con el Fondo, se considera que los beneficiarios son la población en general, pues de algún modo son beneficiarios directos o indirectos, por otro lado, como se establece en los TDR, para la presente evaluación el equipo evaluador se valió del análisis de gabinete, en el que se estudiaron los documentos proporcionados por el Municipio; en este tenor, en los registros administrativos entregados al equipo evaluador no se encontró evidencia alguna de que se haya definido numéricamente en algún momento a la población potencial, objetivo y atendida. De acuerdo a CONEVAL, el análisis de la cobertura considera “las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última”. En virtud de que la población potencial es aquella que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo, la población objetivo es básicamente la que se tiene conforme a lo planeado o programado atender en el universo de obras, acciones y proyectos, por lo que la población atendida es la que finalmente se benefició con las acciones del programa (y se hace alusión a que en sí todos los habitantes son beneficiarios de manera indirecta).



De acuerdo a esta metodología se considera que el Municipio trató de beneficiar al mayor número de habitantes con los recursos del Fondo, sin embargo, la cifra no es cuantificable dada la particularidad de éste y las acciones financiadas por el mismo, que van desde la creación de Centros Integrados de Desarrollo, Agua potable y Saneamiento, Urbanización y Educación.

**ASM:** Crear un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo, además de que se requiere estandarizar una metodología para el cálculo de la población atendida, considerando el incremento en la cobertura del servicio que se espera alcanzar con la implementación de la obra, acción o proyecto.

**Hallazgo:** El municipio cuenta con criterios y un mecanismo bastante claro para la priorización de los recursos del FISM y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme esa planeación.



## Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**No aplica.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

**ASM:** Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML.

**Hallazgo:** No existe una MIR por lo que no es posible identificar el Fin, su Propósito, los Componentes y sus Actividades.

**11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:**

**No aplica.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

**ASM:** Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML donde se puedan identificar los indicadores para medir el desempeño del programa.

**Hallazgo:** No existe una MIR por lo que no es posible medir el desempeño del programa.



**12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:**

**No aplica.**

Sí se cuentan con algunos indicadores, sin embargo al no contar con una MIR que sea de utilidad para esta Evaluación de Desempeño se puede decir que no aplica, sin embargo cabe destacar que con base en la información emitida por el Municipio como lo son sus bases de datos y los Informes Trimestrales del fondo presentados en el SRFT y SIAVAMEN, los cuales se mantienen apegados a lo que refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 72, que señala que las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, así como sus municipios, etc., y que dicha información deberá contener como mínimo los rubros: de grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, los recursos aplicados conforme a reglas de operación y los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, se puede considerar a estos como los “**indicadores**”.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) estableció la estructura de información para el formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, a efecto de que la información financiera que se genere y publique -en este caso por el Municipio-, sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Asimismo, el CONAC emitió los Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FISM, donde se señala que se deberá publicar y mantener actualizada la información relativa a las actividades específicas más relevantes, misma que deberán incluir los indicadores de gestión utilizados para evaluar el desempeño.

Los cuales en este caso se contemplan como indicadores **al monto presupuestado contra lo ejecutado**, cuyo caso se documentan en las MIDS, sin embargo no se cuenta con una herramienta que nos permita verificar y medir su impacto o dar seguimiento como lo requiere la pregunta puesto que como ya se mencionó, no se cuenta con un MIR.

**ASM:** Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML dónde se puedan identificar los indicadores para medir el desempeño del programa.

**Hallazgo:** No existe una MIR para el FISM 2020, por lo que los responsables de su seguimiento no implementan la aplicación de fichas de indicadores dando como resultado que no se cuenta con información clara y oportuna para medir a las acciones del programa.



**13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:**

**No aplica.**

No se puede contestar la pregunta puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

**ASM:** Crear una MIR específica para el Fondo elaborada bajo la MML dónde se puedan identificar su propósito y componentes.

**Hallazgo:** No existe una MIR para el FISM 2020.



## Orientación y medición de resultados.

### 14. ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Sí.

La unidad ejecutora del Fondo tiene conocimiento que los recursos y las acciones de éste están destinadas específicamente a lo establecido en el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a lo establecido en el Artículo 33 de la misma Ley que refiere que las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.

Asimismo, reconocen que se establece que para el caso de los municipios, podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), cuyo propósito es fortalecer las capacidades de gestión municipal.

Adicionalmente, tienen conocimiento del apartado donde se dicta que *los gobiernos municipales podrán destinar hasta el 3% del total de los recursos para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen.*

Tienen identificado que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establece que la Secretaría de Desarrollo Social, es quien emite y publica los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar a los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto Oficial.

Adicionalmente, los funcionarios que manejan los recursos del fondo manifestaron al grupo evaluador conocer la Legislación Municipal vigente como lo son: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de México; Ley Orgánica Municipal, así como el manejo de Presupuestos de Egresos Municipales y pleno conocimiento del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021.

**ASM:** No aplica.

**Hallazgo:** Los recursos del FISM 2020 se destinaron a los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se entregan para su aplicación al municipio en el tiempo y forma establecidos en la normatividad correspondiente, por otro lado, la Tesorería municipal dispone de una estructura organizacional y de las atribuciones necesarias para establecer el destino y aplicación de los recursos en beneficio de las necesidades que se requieran toda vez de que los involucrados tienen bien identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo.



**15. ¿El municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?**

Sí, el municipio reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo.

Con base en la información presentada por la unidad ejecutora para este reactivo al equipo evaluador encontró que la MIDS del municipio concentra la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública directas e indirectas que se realizan con recursos del Fondo contemplando las variables de: **tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.**

**ASM:** Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo. Así mismo una vez obtenidos los resultados de la evaluación externa al FISM, se deberá dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los dineros públicos.

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, es decir en el SRFT y SIAVAMEN se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.



**16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?**

**No aplica.**

La valoración de la pregunta no se puede definir, toda vez que el Municipio no cuenta con una MIR específica para el Fondo, ni tampoco se encontró un programa establecido para distribuir la inversión, sino su mecanismo para la priorización de las obras y acciones sin base en el **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, que cómo ya se mencionó anteriormente, es el organismo de participación social en la planeación de desarrollo y programación de los recursos del Fondo, donde mediante sus sesiones se analizan, discuten y en su caso, se aprueban los proyectos que han de realizarse con cargo al FISM, sin embargo cumplió a cabalidad con cada uno de los procesos establecidos en los lineamientos del fondo.

En ese sentido podemos puntualizar que el Municipio proporcionó evidencia de haber cumplido con al menos el **99%** de las acciones plasmadas en sus asambleas.

**ASM:** Elaborar una MIR para el Fondo que permita realizar el comparativo y medir la vinculación entre las acciones implementadas contra las programadas en el PP.

**Hallazgo:** El Municipio debe de dar cumplimiento a la conformación y acuerdos que se establezcan en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo.

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas e indirectas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas e indirectas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas e indirectas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas e indirectas.

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Sí. Nivel 1.

La unidad ejecutora del Municipio destinó el 99.94% del recurso del Fondo a obras directas atendiendo a lo establecido en el LCF donde dicta que el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la misma Ley, que son **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, caminos rurales e infraestructura productiva rural.**

Siendo el destino de los recursos del fondo en obras directas e indirectas las siguientes: Agua potable y Saneamiento, Educación y Vivienda.<sup>22</sup>

Tipo de Obra	Acciones	Incidencia	Monto
Agua y Saneamiento	2	Directa	MX\$919,338.17
Electrificación y asistencia social	8	Directa	MX\$15,482,812.19
Educación y urbanización	9	Indirectas	MX\$17,696,504.03
		Total	<b>MX\$34,098,654.39</b>

Se puede decir de **manera general** que la población beneficiada con los recursos del FISM 2020 es proporcionalmente la correspondiente al número de habitantes del municipio que son 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI.

**ASM:** No aplica.

**Hallazgo:** El Municipio invirtió el 2.69% en agua potable y electrificación y asistencia social el 45.40% en tema de vivienda y el 51.90% en materia de educación y urbanización.

<sup>22</sup> Universo de Obras, FISM 2020. Base de datos proporcionada por el Municipio de Huixquilucan.



**18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?**

El procedimiento para la selección de beneficiarios y proyectos es la priorización de obras, no se registraron en el Universo de obras de COPLADEMUN, sin embargo se consideran los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Operación del fondo, el nivel de impacto o número de beneficiarios directos o indirectos, así como el techo presupuestario y la antigüedad de la solicitud para elegir los proyectos a ser financiados con los recursos del FISM.

Esto se refleja en las actas de priorización de obras que utiliza la Dirección de Infraestructura y Edificación del municipio. Adicionalmente, las actas de priorización de obra se encuentran en un formato disponible para su consulta en la Dirección de Infraestructura y Edificación

De igual manera, estas actas son suscritas por los representantes de comunidades y localidades del municipio, quienes posteriormente notifican a sus representados las resoluciones. Una vez asignados los recursos del FISM a cada una de las obras priorizadas a través, el ayuntamiento procede a la elaboración de proyectos ejecutivos y a su contratación a través de una licitación pública, o asignación directa dependiendo del monto de la inversión.

Es por ello que se considera que los funcionarios municipales de Huixquilucan operan el fondo bajo procedimientos estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y que están apegados a la normatividad correspondiente. De igual manera, el ayuntamiento acompaña las obras con documentos como: Estados de Origen y Aplicación de Recursos, cédulas de información básica, contratos de las obras, y los reportes trimestrales al PASH (ahora SRFT) y sistema estatal SIAVAMEN.

Adicionalmente, en el apartado "B" del numeral 2.3 de los Lineamientos Generales de Operación del fondo se establecen los criterios para la realización de proyectos con recursos del FISM, adicionalmente en el Anexo I del referido documento se presenta un catálogo de proyectos en el que se consideran aspectos como: incidencia del proyecto, rubros de gasto y modalidades. En este sentido los Lineamientos Generales de Operación del FISM son de observancia obligatoria para los municipios, que reciban y ejerzan recursos del FAIS, así como para la Secretaría de Bienestar el ámbito de su competencia según lo estipulado en su apartado 1.4, por lo que se considera que los procedimientos para selección de beneficiarios y/o proyectos con recursos del FISM, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Fondo.

Los Lineamientos se encuentran difundidos públicamente en la página web de la Secretaría de Bienestar y están disponibles para su descarga en formato electrónico.

**ASM:** Crear una MIR para el FISM que permita Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal 2020, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.



**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo cuenta con las fuentes de información oficiales como lo son los informes trimestrales del SRFT, informes mensuales de resultados del municipio a través del SIAVAMEN, bases de datos, actas de cabildo y documentos de seguimiento del Fondo que permitieron dar certeza de lo contestado en el reactivo.

**19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?**

- a. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
- b. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
- c. Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
- d. Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Nivel	Criterios
4	El programa cumple con todos los incisos.

Sí. Nivel 4.

El equipo evaluador encontró que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades contempladas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación, hay que destacar que el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, **considera al municipio de Huixquilucan con un grado de rezago social “Muy bajo” y un grado de marginación “ES MODERADO”, en donde sólo el 32.7% de la población vive en pobreza.**<sup>23</sup>

El FISM 2020 en cumplimiento con lo que refiere la LCF sobre financiar *obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.* Sin embargo, debido a que el CONEVAL contempla al Municipio con un grado de marginación bajo, todas las acciones llevadas a cabo por el Municipio finalmente benefician a la población en general.

Con base en el Universo de Obras las acciones realizadas fueron las siguientes:

---



14	65818	SAN JACINTO CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PARAJE MONTE ALTO HUIXQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTUXCO CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ANDADOR VIJI EN HUIXQUILUCAN	\$ 439,030.74	2020	2020	✓	-	-	✓	✓	🔍	🗑️	No Aplica	-	-	Firmado <u>Aprobado</u>
15	85336	LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTUXCO CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE HACIENDA EL POLVORIN EN HUIXQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTUXCO CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE DE LAS PEÑAS EN HUIXQUILUCAN	\$ 309,807.19	2020	2020	✓	-	-	✓	✓	🔍	🗑️	No Aplica	-	-	Firmado <u>Aprobado</u>
16	86051	LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTUXCO CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE LAS PEÑAS EN HUIXQUILUCAN	\$ 566,735.59	2020	2020	✓	-	-	✓	✓	🔍	🗑️	No Aplica	-	-	Firmado <u>Aprobado</u>
17	86185	LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTUXCO CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE LAS PEÑAS EN HUIXQUILUCAN	\$ 503,179.19	2020	2020	✓	-	-	✓	✓	🔍	🗑️	No Aplica	-	-	Firmado <u>Aprobado</u>
18	86264	LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTUXCO CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE LAS PEÑAS EN HUIXQUILUCAN	\$ 544,579.59	2020	2020	✓	-	-	✓	✓	🔍	🗑️	No Aplica	-	-	Firmado <u>Aprobado</u>
19	87930	LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO SAN FRANCISCO AYOTUXCO CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE LAS PEÑAS EN HUIXQUILUCAN	\$ 1,304,627.53	2020	2020	✓	-	-	✓	✓	🔍	🗑️	No Aplica	-	-	Firmado <u>Aprobado</u>



**ASM:** No Aplica.

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación alto (ZAP´S detectadas).

**20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?**

- a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Nivel	Criterios
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo y la información documentada cumple con los incisos a, b, c y d de la pregunta establecida.

Sí. Nivel 4.

La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa es del 99.8% establecido por el Porcentaje de recursos del FISM-DF que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FISM-DF (Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FISM-DF)\*100, que nos muestra el informe definitivo en el SRFT e informes SIAVAMEN para el año 2020.

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

**Hallazgo:** Las metas reportadas a partir del segundo trimestre no están establecidas con una metodología congruente debido a que no se cuenta con una metodología para establecer las metas adecuadamente, se tomó como fuente de información los reportes trimestrales generados por el SRFT y de manera mensual en el SIAVAMEN.



## Transparencia y rendición de cuentas

**21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:**

- a. Reportó el Primer trimestre.
- b. Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
- c. Reportó el Tercer Trimestre
- d. Reportó el Cuarto Trimestre

Nivel	Criterios
4	El municipio reportó el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre y el informe definitivo del año anterior.

Sí. Nivel 4.

De acuerdo con la información proporcionada, se puede verificar que el gobierno municipal de Huixquilucan realizó la carga de la información respecto al ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFU, actualmente SRFT.

En la información capturada se puede observar que cuenta con homogeneidad toda vez que la captura da cumplimiento a lo requerido por el Sistema, es decir, se detecta el avance físico y financiero de los proyectos, también la localización de los proyectos en donde se ejecutó y el tipo de recursos con el que fueron financiados.

Asimismo, se verificó que la información capturada es congruente ya que se registra el avance financiero de los proyectos en su totalidad y esta desagregado por partida genérica, también se comprobó que los folios registrados son únicos y siguen el flujo de validación establecidos por el sistema.

La información expuesta presentó granularidad ya que se registran las metas y avances de los indicadores que se vinculan al FISM, lo cual permite dar un seguimiento oportuno sobre el grado de cumplimiento. Por último, se corroboró que la información capturada presenta cabalidad puesto que las metas, indicadores y datos se capturaron en el módulo que le corresponde, presentado así concordancia de la información con respecto de las características que requiere cada apartado.

**ASM:** No Aplica.

**Hallazgo:** La unidad ejecutora del Fondo captura y presenta la información en tiempo y forma.



**22. ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?**

Sí, los proyectos y monto del Fondo planeados que se reportaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal 2020 en al menos un **100%**, debido a la naturaleza del programa, la unidad ejecutora con base en la normatividad vigente, primero reporta en la MIDS y esa información se plasma en los informes trimestrales SRFT.

**ASM:** No aplica.

**Hallazgo:** se cuentan son los documentos de los informes del SRFT y los reportes de las MIDS.

**23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:**

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La respuesta cumple con el inciso a, b, c y d de la pregunta.</li> </ul>

Sí. Nivel 4

El Municipio de Huixquilucan señaló que los documentos normativos del FISM 2020 están actualizados y son públicos, pues se encuentran disponibles en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias, cumpliendo así con el marco normativo del Fondo.

Además de que se encuentran disponibles en la página web del Municipio, donde también se cuenta con los resultados actualizados y con la información para monitorear el desempeño del programa, sin embargo toda vez que la unidad ejecutora no cuenta con una MIR establecida para el Fondo, sólo se considera la información contemplada en la evaluación anterior la cual sólo se ejecuta de forma anual, es decir los resultados de las evaluaciones 2018 y 2019.

Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana, ya que el municipio evidenció tener integrado Comités de Participación Social, para dar seguimiento a nivel local, sin embargo no se documental los resultados obtenidos en alguna plataforma o documento oficial.

**ASM:** Elaboración de la MIR para el Fondo y así poder monitorear el desempeño del programa.

**Hallazgo:** Los documentos normativos del fondo se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de transparencia.

**24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Sí, si se cuentan con evaluaciones externas, específicamente la reportada para el año fiscal 2018 y 2019, asimismo, se cuentan con hallazgos y aspectos susceptibles de mejora los cuales están publicados y reportados, en ellos se destaca la creación de la MIR con todos sus elementos tales como:

- Nombre del indicador,
- Tipo de indicador,
- Método de cálculo,
- Unidad de Medida,
- Frecuencia de Medición,
- Línea base,
- Metas,
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) e Información sobre lo programado y lo realizado.

Además de que a partir de la creación de la MIR, se sugirió se definan los indicadores propios y sus metas mediante una metodología clara, adecuada y documentada para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención, asimismo, elaborar los diagramas de flujo correspondientes a los procesos de ejecución del recurso (Componentes y Actividades de la MIR) e incluirlos en el Manual de procedimientos municipal para poder instrumentar un mecanismo de rendición de cuentas, con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención

Sin embargo no se han nombrado responsables para dar seguimiento y cumplimientos a estos ASM y hallazgos.

**ASM:** Nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2020.

**Hallazgo:** El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018 y 2019, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.



**25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa?**

**No.**

El municipio no cuenta con la implementación de un programa de trabajo institucional, se requiere la creación de éste y que sea reportado de manera semestral para poder así dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde se detalle a los responsables asignados para cada aspecto de las distintas áreas, tales como la dirección de tesorería, dirección de obras y el área de contraloría.

**ASM:** Crear el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**Hallazgo:** El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2018 y 2019, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:		
	Fortaleza	Oportunidad
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	<p>Las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2020 están identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo (PDM), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 ejes rectores.</p> <p>El ayuntamiento basa las actividades para la operación del Fondo en las diferentes Leyes que rigen y avalan los procedimientos, adicionalmente manifiestan tener actualizaciones y capacitaciones para la mejora continua en las operaciones.</p>	<p>El Fondo de acuerdo a lo señalado en la LCF tiene un objetivo amplio y que al no sujetarse a Reglas de Operación resulta ser flexible para su operación.</p> <p>El FISM está vinculado con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Huixquilucan.</p> <p>Los responsables de ejecutar el recurso del FISM tienen definido de manera precisa su organigrama.</p>
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	<p>Los procedimientos de planeación documental con que cuenta son conocidos por todas las unidades administrativas que lo operan.</p> <p>Existe un diagnóstico base para la elaboración del PDM 2019-2021 en el que se sustenta la importancia de dirigir el recurso a beneficio de la población. Existe alineación de las actividades financiadas del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo Municipal vigentes.</p>	<p>Existe interés y disposición en algunas áreas para evaluar el proceso del Fondo y mejorar su operación.</p> <p>Continuar con el proceso de planeación y programación y éste vincularlo directamente con el Fondo. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FISM y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo.</p> <p>A través de los ejes rectores en el PDM se puede generar una buena gestión y aplicación de recursos.</p>
<b>Generación de información y mecanismos de atención</b>		<p>El COPLADEMUN respalda y define los planes de trabajo, ya que se logra una planeación clara y consistente con los ejes rectores del PDM.</p> <p>La focalización de los recursos se encuentra basada en una planeación anual identificada en el COPLADEMUN y en el Presupuesto de Egresos 2020.</p> <p>Se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras.</p> <p>El ayuntamiento orienta la cobertura y focalización de los recursos del FISM en lo señalado en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo y en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar 2020.</p>

<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b></p>		<p>Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal correspondiente al Fondo, que considere la Metodología del Marco Lógico y los elementos señalados por la SHCP y en concordancia con la planeación estratégica. Asimismo, vincularla directa y explícitamente en la planeación estratégica municipal.</p> <p>Una vez realizada la MIR, se sugiere que el ayuntamiento la considere como el principal</p>
		<p>instrumento de medición de resultados, revisando anualmente las metas de los indicadores, para saber en cuáles se ha tenido avances.</p>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>	<p>El personal del municipio tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo</p> <p>El ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos implementados en las etapas del proceso de operación del FISM.</p> <p>El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).</p>	<p>Aplicar una encuesta a la población beneficiada.</p> <p>Publicar en sus mecanismos de transparencia los resultados del FISM para conocimiento de la población de conformidad con el marco legal.</p> <p>El formato de cuenta pública debe contener un capítulo para el gasto, concepto, rubro del gasto, costo y ubicación de las obras o proyectos, de las metas y beneficiarios, así como el monto aprobado, modificado, ejercido y ejercido/modificado.</p>
<p><b>Transparencia y rendición de cuentas</b></p>	<p>El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal 2020</p> <p>Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio</p> <p>El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa</p>	
<p><b>Debilidad</b> <span style="float: right;"><b>Amenaza</b></span></p>		
<p><b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p>		
<p><b>Planeación estratégica y contribución</b></p>		
<p><b>Generación de información y mecanismos de atención</b></p>	<p>No existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.</p>	
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b></p>	<p>No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FISM.</p>	<p>El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico.</p>
<p><b>Orientación y medición de resultados</b></p>		
<p><b>Transparencia y rendición de cuentas</b></p>		



## Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

### Justificación de la creación y del diseño del programa

El diseño del FISM para el ejercicio fiscal 2020 se encuentra alineado tanto a la Planeación Estatal como a la Planeación Nacional, en aras de mejorar las condiciones de las personas que se encuentran en condiciones pobreza, a través de la implementación de acciones y obras de infraestructura social. Se identificó la complementariedad que tienen los recursos del Fondo con otros Fondos y Programas federales, lo que se puede reflejar en mayores beneficios para la población del municipio de Huixquilucan. En cuanto al marco y la regulación jurídica del destino del Fondo en el municipio de Huixquilucan se encuentra apegada a la Ley de Coordinación Fiscal y debido a que la Ley de Coordinación Fiscal determina la aplicación sustantiva del fondo de la siguiente manera: "...se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los ejecutores del Fondo cuentan con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2019-2021, en el cual se identifican algunos indicadores que apoyan la reversión del problema que atiende el programa y respecto a la vigencia del Fondo se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad.

El municipio no cuenta con documentos como la Planeación Anual, Universos de Obras, Programas Presupuestarios, Actas del COPLADEMUN donde se describen las obras y acciones que se pretenden llevar a cabo durante la presidencia, además en estos documentos se plasman la línea a seguir para operar el Fondo. Cabe mencionar que el ayuntamiento ha validado la recomendación de dar continuidad a las evaluaciones de consistencia y resultados al fondo, de esta forma el municipio podrá conocer las áreas que necesitan una mayor atención y enfocarse en los ASM. Para este ejercicio fiscal 2020, los recursos de FISM tuvieron como destino distintos tipos de proyectos tales como: **Agua potable y Saneamiento, Urbanización, Vivienda y Educación**, por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como **beneficiarios directos e indirectos** el total de los habitantes del Municipio que son 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI.

A pesar de que los ejecutores del fondo manifestaron no haber realizado un árbol de problemas específico para la aplicación del FORTAMUN, se halló dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, que el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de que se tiene trazado un objetivo general y objetivos



específicos, se presentó evidencia documental por parte de los involucrados, de que estos objetivos se pueden alinear al propósito del Fondo del Programa, a la Agenda 2030 y a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

### **Planeación estratégica y contribución**

En el área de planeación y contribución se manifestó que el municipio cuenta con un ejercicio de alineación programática dentro del PDM, dónde se puede hacer la vinculación puntual de los objetivos estratégicos del Fondo con los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo. Es así como se presentó al equipo evaluador información que permitió visualizar que los proyectos a los que se les destinaron los recursos financieros del Fondo son congruentes para el cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.

### **Generación de información y mecanismos de atención**

En las mesas previas de trabajo entre personal del ayuntamiento y el equipo evaluador, se recabaron documentos de planeación, la cual se demostró se realiza con base en los diagnósticos realizados previamente por el equipo de trabajo del Municipio (y que se encuentran contemplados en el PDM), así como la recolección de todas aquellas necesidades que surjan mediante la recepción de solicitudes, quejas y sugerencias al pleno o de manera individual a integrantes del cabildo, así como las que debieran estar registradas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

El municipio señaló contar con programas de participación social normados, los cuales sustentan la colaboración comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, toda vez que los ejecutores del Fondo indicaron contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y estos corresponden a las particularidades de la población objetivo, se encuentran en formatos definidos, están disponibles para la población objetivo y se mantienen apegados al documento normativo del programa.

Aunque el Municipio no tiene un padrón específico para el Fondo, en el caso de las obras públicas, el Municipio evidenció un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras. Asimismo, señalaron que estas obras se atienden con base a la priorización realizada por parte del Municipio y se atienden conforme el grado de rezago, la urgencia o impacto de las mismas.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El personal que ejecuta el Fondo, manifestó NO tener elaborada una Matriz de Indicadores de Resultados para el Fondo por lo que se recomienda elaborarla para futuros ejercicios, en el caso de los indicadores el Municipio, los responsables del FISM señalaron que contemplan como indicadores al monto presupuestado contra lo ejecutado y que los documentan en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS), en el SRFT y en el sistema de seguimiento estatal SIAVAMEN.



## **Orientación y medición de resultados**

Por otro lado, en el área de orientación y medición de resultados el Municipio señaló que los recursos del FISM 2020 fueron transferidos en tiempo y forma, y se logró identificar que los recursos del Fondo se destinaron a los tipos de proyectos que son congruentes con lo establecido en la normatividad del Fondo

Además de que el municipio mostró tener identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo, además señaló reportar los proyectos financiados con los recursos del Fondo en la MIDS, donde se concentró la información relevante acerca de todos los proyectos de obra pública que se realizan con recursos del Fondo 2020 contemplando las variables de: tipo de obra, el tipo de carencia social sobre la que se tiene incidencia, el monto planeado a invertir, la localización del proyecto, entre otras características.

El Municipio de Huixquilucan mostró evidencia de haber cumplido con al menos el 100% de las acciones plasmadas en las aprobaciones del cabildo y con base en la información otorgada por el municipio, el equipo evaluador encontró que el 96.84% del presupuesto anual estuvo destinado a obras directas e indirectas.

El municipio manifestó que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades catalogadas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación y que la eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del FISM que fondean el programa es del 100 por ciento.

## **Transparencia y rendición de cuentas**

El municipio cuenta con sus reportes trimestrales en orden, donde se contempla la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT y en el sistema de seguimiento estatal SIAVAMEN, durante el ejercicio fiscal 2020.

Se señaló al equipo evaluador que los proyectos y el monto de Fondo planeados que se reportaron en la MIDS coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT).

Adicionalmente el municipio mostró evidencia de contar con mecanismos documentados en materia de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa y que estos se encuentran actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.

El Municipio cuenta con evaluaciones externas que permiten conocer sus resultados, sin embargo no han diseñado un plan anual para dar seguimiento a los ASM de años anteriores.

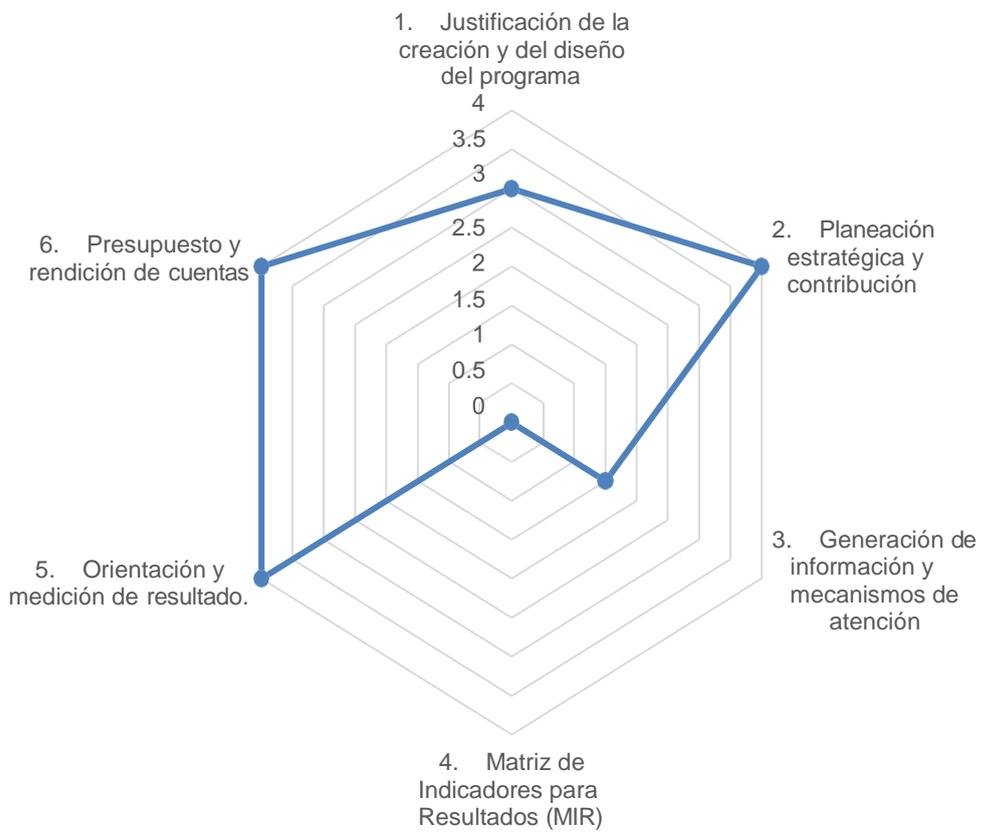
## Anexos

### Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>SECCIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
1. Justificación de la creación y del diseño del programa	<b>3</b>	El diseño del programa es congruente con lo establecido en la LCF.
2. Planeación estratégica y contribución	<b>4</b>	El municipio cuenta con un PDM, donde vinculado a los objetivos y estrategias de los Planes Nacional, Estatal y Desarrollo Municipal.
3. Generación de información y mecanismos de atención	<b>2.5</b>	Existen mecanismos de transparencia pero no se cuenta con mecanismos de atención documentados.
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<b>0</b>	No se cuenta con una MIR específica para el fondo.
5. Orientación y medición de resultado.	<b>4</b>	Los resultados son medibles y están publicados en las plataformas correspondientes.
6. Presupuesto y rendición de cuentas	<b>4</b>	La ejecución del presupuesto es adecuada y está documentada en el SRFT
<b>TOTAL</b>	<b>2.91</b>	La intervención del programa es buen a en términos de la eficacia presupuestaria, pero se recomienda mejorar la planeación.

## CALIFICACIÓN 2020





## Anexo 2. “Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	TOLLOCAN CONSULTORES S.A. de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación</b>	C. José Antonio Melgarejo Baca.
<b>Nombres de los principales colaboradores</b>	Dulce Anabet Arana Baca Adriana Sampayo Rodríguez
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Dirección de Infraestructura y Edificación
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación</b>	Lic. Sandra Nava García
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a tres participantes
<b>Costo total de la evaluación</b>	\$159,000.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos propios

### Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No aplica.**

Se aplicó el cuestionario atendiendo a los lineamientos autorizados por CONEVAL para la Evaluación de Desempeño, y se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo con los enlaces del fondo, en dónde se analizó la documentación conducente que tenían integrada en sus respectivos expedientes para poder ubicar las respuestas brindadas a la presente EED en el nivel de atención correspondiente.

Es así como el equipo evaluador detectó que la unidad ejecutora del FISM no cuenta con una MIR específica del Fondo, por lo que no se puede llenar el anexo, sin embargo dentro de su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, sin embargo no son suficientes ni de utilidad para este anexo.



#### Anexo 4. “Ficha técnica de Indicadores del Programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

**No aplica.**

No se puede contestar el anexo 4 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo”.

## Anexo 5. “Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

### No aplica.

No se puede contestar el anexo 5 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo.

## Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del fondo”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>E Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

El equipo evaluador encontró que hubo acciones que se enfocaron a atender a las localidades contempladas por el CONEVAL con algún grado de rezago o marginación, hay que destacar que el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, **considera al municipio Huixquilucan con un grado de rezago social Muy bajo y un grado de marginación Bajo**, en donde solo el **32.7% de la población vive en pobreza**.

Por lo que el FISM 2020 en cumplimiento con lo que refiere la LCF sobre financiar *obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.*



## Anexo 7. “Metas del Programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

### **No aplica.**

No se puede contestar el anexo 7 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo.

## Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

Para este periodo podemos observar una evolución en la calidad de los reportes generados trimestralmente aunque la información carece de cabalidad en el planteamiento de las metas el ejercicio del presupuesto es bueno, para el segundo y tercer trimestre se puede observar mejor calidad y manejo de la información.

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
<b>Homogeneidad</b>	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino	X	X	X	X
	Indicadores				
	Evaluaciones	X	X	X	X
<b>Congruencia</b>	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino	X	X	X	X
	Indicadores				
	Evaluaciones	X	X	X	X
<b>Granularidad</b>	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino	X	X	X	X
	Indicadores				
	Evaluaciones	X	X	X	X
<b>Cabalidad</b>	Ejercicio	X	X	X	X
	Destino	X	X	X	X
	Indicadores				
	Evaluaciones	X	X	X	X



## Anexo 9. "Eficacia presupuestal del fondo"

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

<b>Presupuesto Asignado (PA)</b>	<b>Presupuesto Ejercido (PE)</b>	<b>Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)</b>
<b>\$ 34,116,422.00</b>	<b>\$34,098,654.39</b>	<b>99.94%</b>

## Anexo 10. “Avance de los indicadores del Programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

### **No aplica.**

No se puede contestar el anexo 10 puesto que no se cuenta con una MIR elaborada para el programa, el Municipio señaló que la ejecución de la inversión se fundamenta en un Programa presupuestario, sin embargo éste documento no está adecuado para satisfacer las necesidades de la presente evaluación por lo que se propone orientarla para futuros ejercicios ya que se considera “ineficiente, ambiguo y laxo

## Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

La unidad ejecutora del Municipio destinó el 96.84% del recurso del Fondo a obras directas atendiendo a lo establecido en el LCF donde dicta que el objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la misma Ley, que son *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural*. Siendo el destino de los recursos del fondo en obras directas las siguientes: **Agua potable y Saneamiento, Electrificación, asistencia social, educación y urbanización.**<sup>24</sup>

<b>Tipo de Obra</b>	<b>Acciones</b>	<b>Incidencia</b>	<b>Monto</b>
Agua y Saneamiento	2	Directa	MX\$919,338.17
Electrificación y asistencia social	8	Directa	MX\$15,482,812.19
Educación y urbanización	9	Indirectas	MX\$17,696,504.03
		Total	<b>MX\$34,098,654.39</b>

Se puede decir de **manera general** que la población beneficiada con los recursos del FISM 2020 es proporcionalmente la correspondiente al número de habitantes del municipio que son 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI.

<b>Tipo de Población</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>	<b>Año 2020</b>	<b>Año 2021</b>
<b>P. Potencial</b>	Pobladores	284,965	284,965	284,965	X
<b>P. Objetivo</b>	Pobladores	284,965	284,965	284,965	X
<b>P. Atendida</b>	Pobladores	284,965	284,965	284,965	X
<b>P. A x 100</b>					
<b>P. O</b>	100%	100%	100%	100%	%

<sup>21</sup> Universo de Obras, FISM 2020. Base de datos proporcionada por el Municipio de Huixquilucan.

## Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

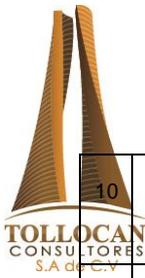
<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Obs
1	Creación de la MIR correspondiente, con los elementos metodológicos pertinentes	Creación de la MIR y la definición de las PO y PP, Objetivo, indicadores y características de los mismos	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	20%	MIR y programa presupuestario 2020	NA
2	Diseñar un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios	Realizar un sondeo de percepción de las obras en la población	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Sondeo de percepción 2020	0	Reporte de sondeo de percepción 2020	NA
3	Documentar la metodología para la definición de las metas y que estas sean alcanzables para impulsar el desempeño y no sean laxas o ambiguas.	Elaborar el manual operativo del programa.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	Manual operativo del Programa.	25%	Manual operativo del FISM 2020	NA
4	Diseñar y aplicar el proceso de definición de los ASM para futuros ejercicios, el seguimiento para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables de supervisarlos y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.	Aplicar un método para medir el impacto obtenido y atender mejoras.	Dir. Infraestructura y edificación	31-12-20	Mejor gestión del programa y conocimiento del impacto de la intervención	MIR 2020	20%	Manual de procedimientos municipal.	NA

### Anexo 13. “Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo”

<b>Nombre del Programa:</b>	<b>FISM 2020</b>
<b>Modalidad:</b>	<b>Ministración</b>
<b>Dependencia/Entidad:</b>	<b>Gobierno Municipal de Huixquilucan</b>
<b>Unidad Responsable:</b>	<b>Dirección de Infraestructura y Edificación</b>
<b>Tipo de Evaluación:</b>	<b>Evaluación de Desempeño</b>
<b>Año de la Evaluación:</b>	<b>2020</b>

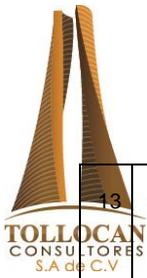
<b>N</b>	<b>Nombre de la obra o acción</b>	<b>Tipo de obra</b>	<b>Localidad</b>	<b>Monto modificado</b>
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. ACUEDUCTO LERMA, CALLE JACARANDAS, CALLE RETORNO DE NARANJOS HASTA AV. COATEPEC	URBANIZACION	SAN BARTOLOMÉ COATEPEC	MX\$9,693,904.30
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TRUENO	URBANIZACION	MAGDALENA CHICHICASPA	MX\$3,893,424.94
3	REHABILITACIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORIVOS EN HUIXQUILUCAN	URBANIZACION	AGUA BLANCA	MX\$3,688,692.84
4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HACIENDA LOS OCOTES	URBANIZACION	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	MX\$1,215,319.83
5	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HACIENDA LA JACARANDA EN HUIXQUILUCAN LOCALIDAD	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO AYOTUZCO	MX\$480,307.43
6	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE MEXICO COMEDORES ESCOLARES	EDUCATIVO	HUIXQUILUCN	MX\$479,809.43
7	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AVENIDA LOMAS DE SAN JUAN EN HUIXQUILUCAN	URBANIZACION	SAN JUAN YAUTEPEC	MX\$292,728.60
8	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIXQUILUCAN	URBANIZACION	SANTIAGO YANCUITLA LPAN	MX\$402,734.11
9	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL PUEBLO DE ZACAMULPA	URBANIZACION	ZACAMULPA	MX\$358,869.38



10	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA FEDERAL BUROCRATICA	URBANIZACION	FEDERAL BUROCRÁTICA	MX\$317,427.83
11	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA EL HIELO	URBANIZACION	EL HIELO	MX\$219,498.09
12	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	ATENCION INTEGRAL	SANTIAGO YANCUITLA LPAN	MX\$5,876,024.54
13	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN SAN JACINTO EN HUIXQUILUCAN LOCALIDAD	SALUD	SAN JACINTO ASENTAMIENTO	MX\$3,513,983.82
14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PARAJE MONTE ALTO HUIXQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	MX\$439,030.74
15	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ANDADOR LA HACIENDA LA MESA EN HUIXQUILUCAN	ELECTRIFICACION	SAN FRANCISCO AYOTUZCO	MX\$309,807.19
16	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE HACIENDA EL POLVORIN	ELECTRIFICACION	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	MX\$566,735.59
17	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE LAS PEÑAS	ELECTRIFICACION	SAN JUAN YAUTEPEC	MX\$503,179.19
18	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE ZANACOCHÉ	ELECTRIFICACION	SAN JUAN YAUTEPEC	MX\$544,579.59
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE EUCALIPTO EN HUIXQUILUCAN LOCALIDAD ZACAMULPA ASENTAMIENTO	URBANIZACION	ZACAMULPA	MX\$1,302,586.96
<b>TOTAL</b>				<b>\$34,098,654.39</b>

## Anexo 14. “Base de datos municipal”

N	Nombre de la obra o acción	Tipo de obra	Localidad	Monto modificado
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE AV. ACUEDUCTO LERMA, CALLE JACARANDAS, CALLE RETORNO DE NARANJOS HASTA AV. COATEPEC	URBANIZACION	SAN BARTOLOMÉ COATEPEC	MX\$9,693,904.30
2	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TRUENO	URBANIZACION	MAGDALENA CHICHICASPA	MX\$3,893,424.94
3	REHABILITACIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN HUIXQUILUCAN	URBANIZACION	AGUA BLANCA	MX\$3,688,692.84
4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HACIENDA LOS OCOTES	URBANIZACION	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	MX\$1,215,319.83
5	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HACIENDA LA JACARANDA EN HUIXQUILUCAN LOCALIDAD	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO AYOTUZCO	MX\$480,307.43
6	AMPLIACIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA ESTADO DE MEXICO COMEDORES ESCOLARES	EDUCATIVO	HUIXQUILUCN	MX\$479,809.43
7	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AVENIDA LOMAS DE SAN JUAN EN HUIXQUILUCAN	URBANIZACION	SAN JUAN YAUTEPEC	MX\$292,728.60
8	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN HUIXQUILUCAN	URBANIZACION	SANTIAGO YANCUITLA LPAN	MX\$402,734.11
9	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL PUEBLO DE ZACAMULPA	URBANIZACION	ZACAMULPA	MX\$358,869.38
10	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA FEDERAL BUROCRATICA	URBANIZACION	FEDERAL BUROCRÁTICA	MX\$317,427.83
11	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA EL HIELO	URBANIZACION	EL HIELO	MX\$219,498.09
12	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	ATENCIÓN INTEGRAL	SANTIAGO YANCUITLA LPAN	MX\$5,876,024.54



13	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN SAN JACINTO EN HUIXQUILUCAN LOCALIDAD	SALUD	SAN JACINTO ASENTAMIENTO	MX\$3,513,983.82
14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PARAJE MONTE ALTO HUIXQUILUCAN LOCALIDAD SAN FRANCISCO AYOTUZCO ASENTAMIENTO	AGUA Y SANEAMIENTO	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	MX\$439,030.74
15	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN ANDADOR LA HACIENDA LA MESA EN HUIXQUILUCAN	ELECTRIFICACION	SAN FRANCISCO AYOTUZCO	MX\$309,807.19
16	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE HACIENDA EL POLVORIN	ELECTRIFICACION	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	MX\$566,735.59
17	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE LAS PEÑAS	ELECTRIFICACION	SAN JUAN YAUTEPEC	MX\$503,179.19
18	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE LOMA DE ZANACOCHÉ	ELECTRIFICACION	SAN JUAN YAUTEPEC	MX\$544,579.59
19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE EUCALIPTO EN HUIXQUILUCAN LOCALIDAD ZACAMULPA ASENTAMIENTO	URBANIZACION	ZACAMULPA	MX\$1,302,586.96
<b>TOTAL</b>				<b>\$\$\$34,098,654.39</b>



## 2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- Desarrollar una MIR específica para el FISM que responda a las características del Fondo, bajo la metodología de MML y del CONEVAL (dónde se utilicen las herramientas de árbol de problemas y árbol de objetivos) que permita Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal 2020, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable e identificar la congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.
- Diseñar un mecanismo que permita medir el impacto de las acciones financiadas con los recursos del Fondo, además de que se requiere estandarizar una metodología para el cálculo de la población atendida, considerando el incremento en la cobertura del servicio que se espera alcanzar con la implementación de la obra, acción o proyecto.
- Crear y sistematizar un padrón de beneficiarios que incluya variables socioeconómicas, la cual puede servir de base para los análisis de resultados e impacto del fondo y definir un procedimiento y plazo para revisión y actualización del Fondo
- Seguir fortaleciendo los mecanismos que permitan verificar la información y concluir que se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia, debiendo de integrar la información de acuerdo a las características de cada sistema para lograr vincular los resultados obtenidos en cada uno, lo cual permita cumplir los objetivos establecidos por el Fondo.
- Dar atención oportuna a los ASM, con el fin de mejorar las áreas de oportunidad detectadas con respecto de la aplicación de los recursos transferidos y los cuales coadyuvan para redirigir los esfuerzos de manera oportuna y evitar así sanciones por parte de los entes fiscalizadores, por el posible mal uso de los dineros públicos, asimismo, nombrar responsables para dar seguimiento a los aspectos encontrados en el 2020.
- Diseñar y poner en marcha el programa de trabajo institucional con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- A partir del diseño y documentación de los procesos de recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, se definan los responsables y una metodología clara, pertinente con formatos adecuados.
- Crear un sistema para la rendición de cuentas (publicación de los resultados del periodo correspondientes), con el objeto de brindar información que permita conocer el impacto de la intervención.

### 3) Hallazgos Relevantes

- El FISM 2020 fue destinado a acciones en materia de **agua potable y saneamiento, urbanización, vivienda y educación**, es decir, a lo estipulado en la LFC y debido a la naturaleza del fondo se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial a el total de los habitantes del municipio que **son 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI**
- Existe vinculación del FISM 2020 con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación.
- Los ejecutores del FISM 2020 cuentan con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.
- Se cuenta con información disponible dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.
- **PILAR 1. Municipio Socialmente Responsable** a través de su objetivo general "La meta es construir una sociedad con menores carencias en la educación, salud y vivienda, con la dotación de servicios públicos de calidad que reduzcan las desigualdades y la discriminación, una sociedad inclusiva con los grupos vulnerables, una sociedad con menores niveles de pobreza. El gobierno de Huixquilucan ha sido enfático en el desarrollo del bienestar social equilibrado entre las regiones del municipio, en la generación de condiciones para oportunidades de empleo con mayor inversión privada y de proteger el ingreso de los grupos más vulnerables de la sociedad.
- El Fondo tiene sistematizados y documentados los procesos para la solicitud de obras, además el municipio demostró contar con criterios y un mecanismo bastante claro para la priorización de los recursos del FISM y eso permite que la unidad ejecutora realice las obras conforme esa planeación.
- Debido a que no se cuenta con una MIR no fue posible identificar el Fin, su Propósito, los Componentes y sus Actividades, por lo que los responsables de su seguimiento no implementan la aplicación de fichas de indicadores dando como resultado que no se cuente con información clara y oportuna para medir a las acciones del programa.
- Se reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es decir en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.



- Se demostró dar cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo, además se señaló que parte del recurso se destinó para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación.
- El equipo ejecutor del Fondo cuenta con las fuentes de información oficiales como lo son los informes trimestrales del SRFT, informes de resultados del municipio, bases de datos, actas de asamblea del COPLADEMUN y documentos de seguimiento del Fondo, estos se encuentran actualizados y están publicados en las plataformas electrónicas oficiales en materia de transparencia, por otro lado el municipio cuenta con la evaluación para el año fiscal 2019, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.



#### **4) Recomendaciones**

- 1) Elaborar la MIR específica para el programa de manera anual, de tal modo que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.
- 2) Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.
- 3) Crear y poner en marcha un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.
- 4) Documentar y sistematizar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.
- 5) Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2020, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.
- 6) Publicar el programa y sus resultados actualizados por medio de la página de internet municipal y de una línea telefónica para brindar informes a los beneficiarios y el público en general.



## Fuentes de Referencia

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. «CONEVAL Evaluación de Programas Sociales.» s.f.

Reporte de Avance en el Cumplimiento de las Metas de las Matrices de Indicadores de Resultados del Estado de México, diciembre de 2020.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 33 Participaciones a Entidades. 28 de octubre de 2019.

Importes de las Participaciones Estatales, Federales y Aportaciones entregadas en el ejercicio fiscal 2020

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Gobierno de la República, Secretaría de Gobernación.

**Leyes y reglamentos Federales:** Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; Ley de Planeación; Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal; Lineamientos Generales del Fondo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

**Leyes y reglamentos Estatales:** Ley Orgánica Municipal, Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

**Leyes y reglamentos Municipales:** Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huixquilucan 2019-2021; Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable Informe definitivo emitidos por el Sistema SIAVAMEN y SRFT Programas Presupuestarios del ejercicio 2020.



## Formato del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p><b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación de Desempeño para el ejercicio 2020 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) de Huixquilucan.</p>	
<p><b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 24-05-21</p>	
<p><b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 24-06-21</p>	
<p><b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b></p>	
<p><b>Nombre:</b> Lic. Sandra Nava García</p>	<p><b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Infraestructura y Edificación</p>
<p><b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huixquilucan durante el ejercicio fiscal que se 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales</p>	
<p><b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b></p> <p>Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.</p> <p>Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.</p> <p>Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.</p> <p>Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.</p> <p>Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</p> <p>Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.</p>	
<p><b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Un análisis basado en el modelo Consistencia y Resultados mediante metodología CONEVAL</b></p> <p>Los Términos de Referencia que se aplican para la presente Evaluación de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, para el municipio de Huixquilucan - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2020 para una evaluación de tipo de Desempeño.</p> <p>La parte central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables</p>	

que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM-DF ejercido por el municipio de Huixquilucan; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

La evaluación requiere un apartado de descripción del Fondo guiado por 6 características básicas asimismo se divide en seis secciones temáticas con 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en el siguiente cuadro<sup>26</sup>:

<b>Contenido para el análisis y valoración del Fondo</b>			
<b>N</b>	<b>Sección</b>	<b>Preguntas</b>	<b>Subtotal</b>
	Características generales del fondo	A-F	
<b>A</b>	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
<b>B</b>	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
<b>C</b>	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
<b>D</b>	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
<b>E</b>	Orientación y medición de resultados	14-20	7
<b>F</b>	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
	<b>TOTAL</b>		<b>25</b>

**Instrumentos de recolección de información:**

**Cuestionarios**  **Entrevistas**  **Formatos**  **Otros**

**Especifique:** Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio 2020, Plan Municipal de Desarrollo de Huixquilucan 2019-2021, Presupuesto de egresos municipal 2020, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2020, Informes Trimestrales del SRFT 2020, Padrón de beneficiarios, Universo de obras desagregado por tipo de obra, localidad y beneficiado, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Desarrollo sustentable. Metodología CONEVAL, Diagnostico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2020, Cédula de destino de obras y acciones Relacionadas con el Fondo, Formato de Indicadores del análisis para la aplicación del FISM-DF.

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un SONDEO DE PERCEPCIÓN el cual estuvo distribuido por 3 reactivos para datos generales del municipio, seguidas por Preguntas del FORTAMUN-DF con 2 preguntas de conocimiento y participación del fondo, 2 más de los beneficiarios, 1 más de calidad de

<sup>26</sup> Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN, Abril 2020.



información.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Existe información disponible dentro de las áreas involucradas que puede ser utilizada para dar soporte al Diagnóstico, a los indicadores de la MML del Fondo y así poder generar una Planeación Estratégica sólida para su instrumentación futura.

Existe vinculación del FISM con los objetivos de los Ejes Estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal vigente para atender las necesidades detectadas en la población que provienen de los diagnósticos que se realizaron para la creación de dichos Planes, además de que también existe alineación del Propósito del FISM con los Objetivos del Desarrollo Sustentable o Agenda 2030, lo que representa la oportunidad de acceder a fondos internacionales como resultado de esta asociación. El FISM 2020 fue destinado a Agua potable y Saneamiento, Vivienda, Urbanización y Educación, es decir, a lo estipulado en la LFC.

La unidad ejecutora del FISM 2020 cuenta con procedimientos documentados para la planeación de los recursos del programa los cuales permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de sus habitantes, las ZAP'S y que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa, en ellos también se consideran los costos y las fuentes de financiamiento utilizadas para llevar a cabo la ejecución del Fondo, se encuentran apegados a la normatividad vigente y son de conocimiento por los responsables de su ejecución.

PILAR 1. Municipio Socialmente Responsable a través de su objetivo general "La meta es construir una sociedad con menores carencias en la educación, salud y vivienda, con la dotación de servicios públicos de calidad que reduzcan las desigualdades y la discriminación, una sociedad inclusiva con los grupos vulnerables, una sociedad con menores niveles de pobreza. El gobierno de Huixquilucan ha sido enfático en el desarrollo del bienestar social equilibrado entre las regiones del municipio, en la generación de condiciones para oportunidades de empleo con mayor inversión privada y de proteger el ingreso de los grupos más vulnerables de la sociedad. No existe una MIR para el FISM 2020, por lo que los responsables de su seguimiento no implementan la aplicación de fichas de indicadores dando como resultado que no se cuente con información clara y oportuna para medir a las acciones del programa.

La unidad ejecutora del Fondo reportó en tiempo y forma los proyectos, acciones y obras financiadas con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de inversión para el desarrollo social, es decir en el SRFT se puede observar el avance del ejercicio del recurso físico y financiero, así como la localización de los proyectos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, se puede visualizar el avance y cumplimiento de la meta de los indicadores de la MIR federal del FISM.

El Municipio da cumplimiento a lo pactado en las actas del COPLADEMUN en donde se identifican fechas, firmas, sellos y permite dar legalidad y formalización a las actividades del mismo. La unidad ejecutora del Fondo destinó recurso para cubrir necesidades en zonas identificadas con un grado de marginación alto (ZAP'S detectadas).

Se cuentan con los documentos de los informes del SRFT y los reportes de las MIDS.

El municipio cuenta con una evaluación para el año fiscal 2019, en el cual se establecen de forma clara los ASM a seguir.

Debido a la naturaleza del fondo, los recursos del Programa se destinaron a las obras prioritarias para el desarrollo de los servicios públicos por lo que se determina que el Programa tiene como Poblaciones Potencial el total de los habitantes del municipio que son 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o



## instituciones.

**2.2.1 Fortalezas:** Las necesidades prioritarias que busca resolver el FISM-DF 2020 están identificadas en el Plan Desarrollo Municipal (PDM), dentro del diagnóstico municipal, se formulan como situaciones que pueden ser revertidas y se desarrollan objetivos metas e indicadores dentro de 4 Pilares rectores.

El municipio basa las actividades para la operación del Fondo en las diferentes Leyes que rigen y avalan los procedimientos, adicionalmente manifiestan tener actualizaciones y capacitaciones para la mejora continua en las operaciones.

El COPLADEMUN respalda y define los planes de trabajo, ya que se logra una planeación clara y consistente con los ejes rectores del PMD.

La focalización de los recursos se encuentra basada en una planeación anual identificada en el COPLADEMUN y en el Presupuesto de Egresos 2020.

Se cuenta con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras

El municipio orienta la cobertura y focalización de los recursos del FISM en lo señalado en los Lineamientos Generales de Operación del Fondo y en el Informe Anual de la Secretaría de Bienestar 2020

**2.2.2 Oportunidades:** Existe interés y disposición en algunas áreas para evaluar el proceso del Fondo y mejorar su operación.

Continuar con el proceso de planeación y programación y éste vincularlo directamente con el Fondo. Lo que permitirá que en el corto y mediano plazo se dé seguimiento puntual a las acciones que realizan las áreas con recurso del FISM y con ello visibilizar y evaluar los resultados concretos y desempeño del Fondo.

A través de los pilares rectores en el PDM se puede generar una buena gestión y aplicación de recursos.

**2.2.3 Debilidades:** No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FISM-DF.

No existen formatos definidos, las solicitudes son en formato libre y no es exclusivo para este fondo, por lo que se recomienda el diseño e instrumentación de un procedimiento adecuado.

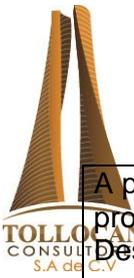
No se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados municipal del Fondo que se vincule directamente con las acciones que se llevan a cabo con recurso del FISM.

**2.2.4 Amenazas:** El personal no ha recibido capacitación en presupuesto basado en resultados y metodología del marco lógico. No se invierte en la difusión de la intervención del Programa.

### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La unidad ejecutora del Fondo cuenta con un diagnóstico municipal incluido en el PDM 2019-2021, en el cual se identifican algunos indicadores que apoyan la reversión del problema que atiende el programa y respecto a la vigencia del Fondo se asume que la planeación municipal tiene vigencia al término de la gestión administrativa lo cual representa el mediano plazo, por lo que deberá ser revisada y actualizada para su continuidad. Para este ejercicio fiscal 2020, los recursos de FISM tuvieron como destino distintos tipos de proyectos tales como: **Agua potable y Saneamiento, Electrificación, Urbanización y Educación**, por lo la población potencial, objetivo y atendida también es definida como **beneficiarios directos e indirectos** el total de los habitantes del Municipio que **son 284,965 de acuerdo con el censo de población y vivienda 2015 del INEGI.**



A pesar de que los ejecutores del fondo manifestaron no haber realizado un árbol de problemas específico para la aplicación del FISM, se halló dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, que el Municipio cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos, además de que se tiene trazado un objetivo general y objetivos. La unidad ejecutora del FISM mostró evidencia de contar con un Padrón de beneficiarios que recopila el nombre de la persona, su dirección, algún número telefónico de contacto, la localidad donde se ejecutó la obra, número de personas que habitan la vivienda, entre otras.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Elaborar la MIR específica para el programa de manera anual, de tal modo que la intervención tenga un instrumento de planeación adecuado el cual defina los indicadores propios para poder valorar cuantitativamente el impacto de la intervención.

Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM para futuros ejercicios, la supervisión para medir el porcentaje de cumplimiento, definir a los responsables y establecer las metas temporales para implementar las mejoras.

Crear y poner en marcha un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de la población respecto de la intervención al menos de manera anual, así como también es necesario diseñar el proceso de recepción de solicitudes y el proceso de entrega de apoyos.

Documentar y sistematizar la metodología para el establecimiento de las metas de los indicadores correspondientes, y que esta sea coherente a fin de que estas sirvan para impulsar el desempeño y no sean laxas, así como documentar la estrategia de cobertura que se ha planteado para futuros periodos.

Continuar con el ejercicio de la evaluación externa en términos de diseño para el periodo 2020, de manera que el desempeño de la administración municipal pueda ser visualizado progresivamente en el tiempo.

Publicar el programa y sus resultados actualizados por medio de la página de internet municipal y de una línea telefónica para brindar informes a los beneficiarios y el público en general.

## **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:** JOSÉ ANTONIO MELGAREJO BACA

**4.2 Cargo:** COORDINADOR DE EVALUACIONES

**4.3 Institución a la que pertenece:** TOLLOCAN CONSULTORES S.A. DE C.V.

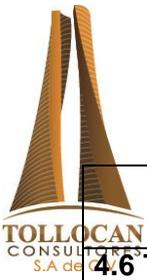
**4.4 Principales colaboradores:**

DULCE ANABET ARANA BACA

Desarrollo de proyectos

ADRIANA SAMPAYO RODRIGUEZ

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**  
tollocan\_consultores@hotmail.com



**4.6 Teléfono (con clave lada):** 55-64-38-66-78

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).	
<b>5.2 Siglas:</b> FISM-DF	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> SHCP	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> FEDERAL	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>	
Municipio de Huixquilucan	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo):</b>	
<b>Nombre:</b> Sandra Nava García	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección de Infraestructura y Edificación,

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa: <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres: <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional: <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Dirección de Infraestructura y Edificación.	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$159,000.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil pesos 00/100 M.N.)	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento :</b> Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.huixquilucan.gob.mx/">http://www.huixquilucan.gob.mx/</a>	
Difusión en internet del formato: <a href="http://www.huixquilucan.gob.mx/">http://www.huixquilucan.gob.mx/</a>	



## **Acrónimos**

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**IASPRS:** Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**INAFED:** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Desempeño

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño



**SFU:** Sistema de Formato Único

**SIAVAMEN:** Sistema de Avance Mensual

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria